



GUIA PAIS

Kenia



Elaborada por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Nairobi

Actualizada a Julio'08

1. PANORAMA GENERAL	5
1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2. Demografía y sociedad	6
1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento	6
1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades	6
1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos	6
1.2.4. PIB per cápita	6
1.3. Población activa	6
1.4. Organización político-administrativa	7
1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento	7
1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado	7
1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias	8
1.5. Relaciones internacionales/regionales	8
2. MARCO ECONÓMICO	10
2.1. Estructura de la economía	10
2.2. Principales sectores de la economía	10
2.2.1. Agrícolas y de consumo	10
2.2.2. Industriales y de servicios	10
2.3. El sector exterior: relaciones comerciales	11
2.4. Infraestructura de Transporte	11
3. ESTABLECERSE EN EL PAIS	13
3.1. El mercado	13
3.2. Canales de distribución	13
3.3. Importancia económica del país en la región	13
3.4. Perspectivas de desarrollo económico	13
3.5. Oportunidades de negocio	14
4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	15
4.1. Tramitación de las importaciones	15
4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	16
4.3. Normas y requisitos técnicos	18
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior	21
4.5. Contratación Pública	22
5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	23
5.1. Marco legal	23
5.2. Repatriación de capital/control de cambios	23
5.3. Incentivos a la inversión	23
5.4. Establecimiento de empresas	25
5.4.1. Representación y agencia	25
5.4.2. Tipos de sociedades	25
5.4.3. Constitución de sociedades	25
5.4.4. Joint ventures, socios locales	25
5.5. Propiedad industrial	25
6. SISTEMA FISCAL	28

6.1.	Estructura general	28
6.2.	Sistema impositivo	28
6.3.	Impuestos	28
6.3.1.	Sociedades	28
6.3.2.	Renta personas físicas	28
6.3.3.	IVA	28
6.3.4.	Otros	28
6.4.	Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	28
7.	FINANCIACIÓN	30
7.1.	Sistema financiero	30
7.2.	Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación	30
7.3.	Acuerdo de cooperación económico-financiera con España	30
8.	LEGISLACIÓN LABORAL	31
8.1.	Contratos	31
8.2.	Trabajadores extranjeros	31
8.3.	Salarios, jornada laboral	31
8.4.	Relaciones colectivas; sindicatos; huelga	31
8.5.	Seguridad social	32
9.	INFORMACIÓN PRÁCTICA	33
9.1.	Costes de establecimiento	33
9.2.	Información general	33
9.2.1.	Formalidades de entrada y salida	33
9.2.2.	Hora local, vacaciones y días festivos	33
9.2.3.	Horarios laborales	34
9.2.4.	Comunicaciones con España	34
9.2.5.	Moneda	34
9.2.6.	Lengua oficial y religión	35
9.3.	Otros datos de interés	35
9.4.	Direcciones útiles	35
9.4.1.	En España	35
9.4.1.1.	Representaciones oficiales	35
9.4.1.2.	Otras	35
9.4.2.	En el país	35
9.4.2.1.	Representaciones oficiales españolas	35
9.4.2.2.	Principales organismos de la Administración pública	36
9.4.2.3.	Organizaciones industriales y comerciales	38
9.4.2.4.	Sanidad	39
9.4.2.5.	Hoteles	39
9.4.2.6.	Otros: prensa, alquiler de coches, etc.	41
9.4.3.	Guía de direcciones locales de Internet de interés	43
10.	BIBLIOGRAFÍA	44
11.	ANEXOS	45
	<i>Cuadro 1: DATOS BÁSICOS</i>	45
	<i>Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</i>	46

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

47

Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

47



1. PANORAMA GENERAL

1.1. Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

La República de Kenia está situada en el Este de África. Tiene una superficie de 582.646 km² y se extiende a ambos lados del Ecuador. Limita al Sur con Tanzania, al Oeste con Uganda, al Norte con Sudán y Etiopía, y al Este con Somalia.

El país cuenta con una gran variedad de modalidades geológicas: la costa de 480 km. de longitud a lo largo del Océano Índico; una vasta extensión de 200.000 km² de desierto árido o semiárido en el Norte; las tierras altas centrales (entre 1.500 y 2.000 metros de altura) que ocupan una meseta de terreno fértil y con densas áreas forestales; las montañas de los Aberdares y el Monte Kenia, que se eleva hasta los 5.200 m; el Valle del Rift que atraviesa el país de norte a sur; una extensa zona de sabana y matorral que se extiende entre la costa y las tierras altas y donde se encuentran los parques naturales de Tsavo y Amboseli y, por último, la franja oriental donde se encuentra el Monte Elgon y, un poco más al sur, el Lago Victoria.

La superficie agrícola supone el 9% del territorio.

Kenia posee una variedad de climas que coinciden en gran medida con las regiones geográficas. La condición de ser un país atravesado por el Ecuador resulta en una escasa variación de temperaturas a lo largo del año. Sin embargo, de unas regiones a otras se encuentran grandes diferencias en temperaturas medias y en precipitaciones. Esta diversidad climatológica se debe principalmente a los vientos y las diferencias de altitud.

Es importante destacar el régimen de lluvias, debido a su influencia sobre la vida animal y sobre el estado de las carreteras, muchas de las cuales se inundan o embarran y quedan intransitables. Las *long rains*, o lluvias largas, tienen lugar entre marzo y junio, siendo muy abundantes. Las *short rains*, o lluvias cortas, más moderadas, se producen entre octubre y noviembre. En general, las temperaturas son más elevadas durante los meses correspondientes al invierno boreal (enero, febrero y marzo).

Cabe distinguir cuatro grandes regiones en lo que a nivel de lluvias y temperaturas se refiere:

- Valle del Rift, tierras altas centrales y Nairobi:

Temperatura moderada todo el año, refrescando en julio y agosto: min. 10°C, max. 26°C.

Precipitaciones: Min. 20 mm en julio.

Max. 200 mm en abril.

Media anual: 750 a 1.000 mm.

- Norte y Este, zona árida o semiárida y generalmente calurosa

Temperatura calurosa: Min 22°C, max. 34°C

Precipitaciones escasas: Min. 0 mm en julio.

Max. 8 mm en noviembre.

Media anual: 225 a 510 mm.

- La costa, calurosa, húmeda y soleada

Temperatura calurosa: Min. 22°C, max. 30°C

Precipitaciones: Min. 20 mm en febrero.

Max. 240 mm en mayo

Media anual: de 1.000 a 1.250 mm.

- Oeste, caluroso, húmedo, y lluvioso durante buena parte del año

Temperatura: Min. 14°C, max. 34°C

Precipitaciones: Min. 60 mm en enero.

Max. 200 mm en abril.

Media anual: de 1.000 a 1.400 mm



1.2. Demografía y sociedad

1.2.1. Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población de Kenia es de 37.953.838 millones de personas. La densidad de población es de 63,3 habitantes por km². Una de las claves en Kenia ha sido el incremento exponencial de la población, notable si se tiene en cuenta que en el momento de la Independencia en 1963 el país contaba con sólo 8 millones de habitantes. La tasa de crecimiento entre los años 2000 y 2005 fue del 2,5%, estimándose que para el 2008 se sitúen en el 2,7%.

La mayoría de la población es africana, con 42 grupos tribales diferentes que se pueden agrupar en los de origen bantú (Kikuyus, Luhyas, Kambas, Kisiis) y los de origen nilótico (Luos, Kalenjin, Masais, Samburus, Turkanas). El grupo más numeroso es el de los Kikuyus (5.8 millones), seguidos por los Luhyas, Kalenjin, Luos y Kamba. Junto a ellos conviven minorías como la asiática, de origen indio (unos 104.000); la árabe (unos 30.000) y los europeos, descendientes en su mayoría de los antiguos colonos (unos 34.000).

Es también muy notable en Nairobi el número de expatriados, ya que al ser sede de dos Programas de Naciones Unidas (PNUMA y ONU-HABITAT), hay un elevado número de embajadas residentes (en torno a cien), y al mismo tiempo es considerado como el gran centro de África oriental por numerosas empresas multinacionales.

El idioma oficial es el inglés, y el kiswahili es el idioma nacional. En las zonas rurales se hablan los dialectos propios de cada tribu.

1.2.2. Población urbana y de las principales ciudades

El 70% de la población aproximadamente vive en las zonas rurales y el 30% en las zonas urbanas. Las ciudades más pobladas son Nairobi (la capital, con una población de unos 2.750.561 habitantes en 2005, que hoy se estima podrían ser muchos más), Mombasa (665.018), Kisumu (322.734), Eldoret (193.830) y Nakuru (231.262).

1.2.3. Distribución de la población por edades y sexos

0-14 años: 42.2% (hombre 8.065.789 / mujer 7.953.077)

15-64 años: 55.2% (hombre 10.498.468 / mujer 10.434.764)

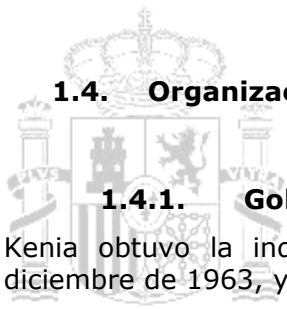
65 años y más: 2.6% (hombre 457.886 / mujer 543.854)

1.2.4. PIB per cápita

El PIB per cápita se sitúa en 851,37 dólares por habitante en 2007, cuando en 2003 se situaba en 467 dólares USA.

1.3. Población activa

No se disponen de datos sobre Población activa.



1.4. Organización político-administrativa

1.4.1. Gobierno, partidos políticos y Parlamento

Kenia obtuvo la independencia, después de un periodo de autogobierno, el 12 de diciembre de 1963, y se proclamó República al año siguiente, en 1964.

El sistema legal está basado en el "Common Law" inglés y en la Constitución de 1963. La sección segunda de la Constitución, bajo la cual el partido KANU (Kenya African National Union) era el partido único autorizado, fue abolida en diciembre de 1991, dando paso al multipartidismo.

El Presidente es el Jefe del Estado. Es elegido por sufragio universal directo y su mandato dura cinco años, pudiendo ser reelegido, según la redacción actual de la Constitución, sólo una vez. El Vicepresidente y los Ministros, que son nombrados por el Presidente, integran junto con éste el Gobierno. A su vez, el Vicepresidente y los Ministros cuentan con Viceministros (Assistant Ministers) y Secretarios Permanentes (Permanent Secretaries). Tanto unos como otros son nombrados también por el Presidente.

La Asamblea Nacional cuenta con 224 escaños distribuidos entre miembros electos, miembros designados (doce, nombrados por el Presidente a propuesta de los partidos con representación parlamentaria) y miembros natos (como el Fiscal General). El sistema electoral es mayoritario con elección por circunscripción de corte británico (*winner takes all*).

Una nueva Constitución fue propuesta en Noviembre de 2005 y rechazada por referéndum. Aún es objeto de debate.

Tras la firma de los Acuerdos de Gobernabilidad en febrero de 2008 con los que se cierra el período de inestabilidad política iniciado tras las últimas elecciones generales y presidenciales a finales de diciembre de 2007, se introdujo la figura del Primer Ministro y de dos Viceprimer Ministros manteniéndose los cargos de Presidente y de Vicepresidente.

Los principales Partidos Políticos y sus líderes son:

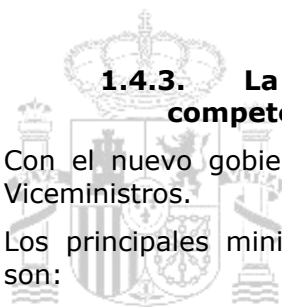
- Party of National Unity (PNU): Mwai Kibaki.
- Orange Democratic Movement (ODM): Raila Odinga.
- Orange Democratic Movement-Kenya: Kalonzo Musyoka.
- National Rainbow Coalition (NARC): Charity Ngilu.
- National Rainbow Coalition-Kenya: Raphael Tuju

El Presidente de la República es Emilio Mwai Kibaki, siendo el Primer Ministro Raila Odinga. El Vicepresidente es Kalonzo Musyoka. El actual Presidente formó gabinete el 14 de abril de 2008.

1.4.2. Organización administrativa y territorial del Estado

La República de Kenia está dividida en 8 Provincias: Nairobi, Nyanza, Provincia Occidental, Valle del Rift, Provincia Central, Provincia Oriental, Provincia Nororiental y Provincia de la Costa.

Estas provincias se componen a su vez de varios distritos rurales, que suman un total de 69, cada uno dirigido por Comisario elegido por el Presidente. Nairobi tiene un estatus especial y no se incluye en ninguna de las Provincias o distritos.



1.4.3. La Administración Económica y Comercial y distribución de competencias

Con el nuevo gobierno de coalición se crea un nuevo gabinete de 42 Ministros y 52 Viceministros.

Los principales ministerios relacionados con la Administración Económica y Comercial son:

Office of Deputy Prime Minister and Ministry of Trade:

Deputy PM and Minister for Trade: Uhuru Kenyatta

Assistant Minister: James Omingo Magara

Ministry of State for Planning, National Development and Vision 2030:

Minister: Wycliffe Ambetsa Oparanya

Assistant Minister: Peter Kenneth

Ministry of Finance:

Minister: Amos Kimunya

Assistant Minister: Dr. Oburu Oginga

Ministry of Industrialisation:

Minister: Henry Kiprono Kosgey

Assistant Minister: Ndiritu Murithi

Ministry of Energy:

Minister: Kiraitu Murungi

Assistant Ministers: Charles Keter; Maalim Mohamud Mohamed

1.5. Relaciones internacionales/regionales

Kenya mantiene importantes lazos con sus principales socios bilaterales y multilaterales. No obstante, ha continuado diversificando sus relaciones exteriores para reducir su dependencia de sus socios tradicionales como *Estados Unidos y Reino Unido* y ha estrechado considerablemente sus relaciones con los países asiáticos, *especialmente China* en parte debido a las críticas de los socios tradicionales incluidos algunos países miembros de la UE en relación con la corrupción y en parte consecuencia de la importancia creciente de China como país donante en la zona.

Las relaciones con los Estados Unidos, que siempre han considerado a Kenia su aliado natural en la zona, siguen siendo fundamentales para este país. El 1 de agosto de 2006 se levantó el embargo de cooperación militar con Kenia, suspendida desde el ataque terrorista de 1998 y se aprobó un nuevo paquete de ayuda al desarrollo. Los acontecimientos en Somalia en los dos últimos años han reforzado el papel de aliado de Kenia en la región.

Las relaciones con la Unión Europea han estado marcadas por el proceso de desarme arancelario recogido en el Acuerdo Interino concluido en diciembre de 2007 y que sirve de marco para las negociaciones en marcha de cara a culminar en Julio de 2009 un Acuerdo de Asociación entre los países de la Comunidad del África Oriental y la UE. En el plano de la ayuda financiera también es de destacar la importancia de las relaciones de este país con la UE consecuencia de la puesta en marcha del "Country Strategy Paper" para el período 2003-2007, con unos fondos previstos superiores a 300 millones €.

En el plano regional Kenia ha seguido muy involucrada en el proceso de paz de Sudán y en el conflicto somalí, por razones geoestratégicas, ya que la inestabilidad de las fronteras repercute negativamente en la situación de seguridad de Kenia.

Kenia mantiene además importantes *lazos comerciales con la región* a través de la Comunidad del África Oriental y de COMESA.

Igualmente, Kenia es miembro del FMI, del BM y de la OMC y de una pluralidad de Organizaciones Internacionales de carácter regional, entre las que destacan IGAD y la Unión Africana (UA).





2. MARCO ECONÓMICO

2.1. Estructura de la economía

El sector agrícola (junto con la ganadería y silvicultura) supone el 23,6% del PIB; las manufacturas el 10,2%, los transportes y las comunicaciones el 9,7%; y la distribución el 11,4%. En los últimos años se observa una tendencia hacia la diversificación remitiendo el tradicional fuerte peso del sector agrícola a favor de un importante crecimiento en otros sectores como el transporte y las telecomunicaciones, el turismo, las manufacturas, la distribución y la intermediación financiera.

2.2. Principales sectores de la economía

2.2.1. Agrícolas y de consumo

La economía keniana se caracteriza por la importancia de sus exportaciones de productos agrícolas en particular los productos hortícolas (flores) y el té que representaron el 21,4% y 21% respectivamente del total de exportaciones kenianas en 2006. En los dos últimos años sin embargo han destacado además las exportaciones de tejidos y accesorios de vestir manufacturados en sus zonas francas industriales, el café, y el hierro y el acero.

El crecimiento de la producción agrícola ha sido menor en 2006 frente al año anterior debido a las sequías de finales de 2005 y principios de 2006 que impactaron negativamente en algunos cultivos importantes como el té. Sin embargo, a pesar de la caída en la producción de té, los mejores Precios internacionales han permitido incrementar los ingresos por exportación de esta partida. La producción de café ha aumentado y la de productos hortícolas se ha mantenido. Las exportaciones de flores representan el 50% del total de las exportaciones hortícolas (59% del valor) seguidas de las hortalizas y las frutas.

2.2.2. Industriales y de servicios

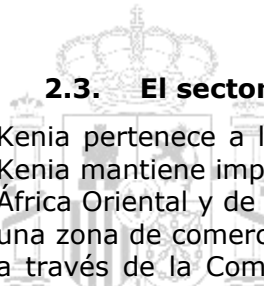
Tras el sector agrícola destacan en participación en el PIB la distribución (11,4%), las manufacturas (10,2%), el sector del transporte y las comunicaciones (9,7%) y el inmobiliario y de servicios a empresas (5,5%) y los sectores más destacados en crecimiento en 2006 han sido el de las Telecomunicaciones, la Distribución, el manufacturero y el turismo.

El de las Telecomunicaciones ha experimentado un crecimiento del 18% y el subsector de la telefonía móvil ha crecido en un 36,5% en relación con 2005.

El Turismo se ha convertido en la principal fuente de ingreso de divisas del país. En 2006 mantuvo su tendencia expansiva con una tasa de crecimiento en los ingresos por turismo del 15% y un incremento del 8,2% en el número de entradas internacionales y un incremento en los niveles de ocupación hotelera del 32,3%.

Kenia es la plataforma productiva histórica para el sector de las manufacturas del África Oriental y Central y sus exportaciones a los países de la Comunidad del África Oriental y de COMESA están centradas en este sector que representa el 10,2% del PIB, y registra crecimientos continuos durante los últimos años siendo el crecimiento en 2006 del 7% con respecto al 2005.

Por su parte el sector de la distribución ha doblado su crecimiento en 2006 situándose dicha tasa en el 11%.



2.3. El sector exterior: relaciones comerciales

Kenia pertenece a la Organización Mundial de Comercio desde el 1º de enero de 1995. Kenia mantiene importantes *lazos comerciales con la región* a través de la Comunidad del África Oriental y de COMESA (a la que pertenecen un total de 18 países) con la que forma una zona de comercio preferencial aunque sin duda el mayor nivel de integración lo tiene a través de la Comunidad del África Oriental que entró en funcionamiento como Unión Aduanera entre Kenia, Tanzania y Uganda en enero de 2005 y a la que se adhirieron Ruanda y Burundi en julio del pasado año.

Sin embargo, el principal socio comercial de Kenia sigue siendo la Unión Europea principal mercado de Kenia siendo además países como Gran Bretaña, Alemania o Países Bajos unos de sus principales suministradores. Tras las fallidas negociaciones para la firma del Acuerdo de Asociación Económica de la UE con la ESA en diciembre del pasado año la UE concluyó un Acuerdo Interino, con los países miembros de la Comunidad del África Oriental que servirá de marco de negociaciones para la culminación de un Acuerdo de Asociación con estos países en Julio de 2009. Este Acuerdo Interino se basa en que la UE otorga a estos países a partir del 1 de enero de 2008 un 100% de apertura de su mercado con excepción del azúcar y del arroz y por su parte los países miembros de la EAC se comprometen a una liberalización progresiva del 82% en valor total.

Kenia firmó en 1996 un acuerdo bilateral sobre comercio e inversiones con Alemania y se encuentran pendientes de aprobación otros con Italia, Reino Unido y Rusia.

2.4. Infraestructura de Transporte

Carreteras: Kenia cuenta con una red de carreteras de 64.000Km (de los cuales 9.000Km están asfaltados) que soportan la mayor parte del transporte de mercancías y que conectan gran parte del territorio. En los últimos años la inversión en la red viaria del país ha ido creciendo, pero especialmente significativo es el gasto en infraestructuras viarias en el 2006 que se ha incrementado en un 250% respecto al año anterior.

El denominado corredor del norte que une Mombasa, Nairobi y Malaba en la frontera con Uganda no es sólo la principal vía de comunicación del país sino también de los países de la región (Uganda, Burundi, Ruanda y parte de la RDC) con el puerto de Mombasa principal puerto de la región. El Banco Mundial esta invirtiendo fuertemente en el proyecto de reconstrucción y mejora de esta red de carreteras.

Ferrocarriles: La principal línea de ferrocarril en Kenia cuenta con 1920Km y va desde Mombasa a la frontera con Uganda pasando por Nairobi, En el pasado las escasas inversiones en mantenimiento y mejoras en la infraestructura hicieron que el tráfico de mercancías por ferrocarril se redujera considerablemente. Sin embargo a lo largo del 2007 se ha puesto en marcha la concesión otorgada por los Gobiernos de Kenia y Uganda por un periodo de 25 años a un consorcio privado, Rift Valley Railways liderado por la empresa sudafricana Sheltam Trade and Clos Consortium. Con esta nueva gestión se espera aliviar considerablemente la carencia de la infraestructura de transporte de mercancías del país, reducir los costes de transporte que son parte importante en los costes de importación en la región y aumentar la capacidad de gestión del puerto de Mombasa y facilitar el transporte de mercancías hacia Uganda.

Puertos: El principal puerto del país es el puerto de Mombasa que, además es el principal puerto en África del Este facilitando la mayor proporción del comercio de la región. EN 2006 se estima gestionó un cargo total de 13,7 millones de toneladas. El elevado tráfico provoca congestión y retrasos en la manipulación de cargo y descarga de barcos. La Terminal sigue gestionando por encima de su capacidad más de 300.000 contenedores al año aunque ello no ha impedido que el volumen de mercancías manipuladas se incremente año tras año.

La gestión de mercancías ha mejorado tras la introducción de un sistema informatizado para realizar los trámites aduaneros y el proyecto de modernización del puerto incluye

otras medidas de mejora de su infraestructura entre las que se incluyen la privatización de la mayoría del procesamiento del cargo y servicios complementarios.

Tanto el puerto de Mombasa como los puertos secos de Nairobi, Eldoret y Kisumu están gestionados por la empresa pública Kenya Ports Authority cuya privatización ya ha sido anunciada por el Gobierno. Existe una línea que une el puerto de Mombasa con el de Valencia.

Aeropuertos: Kenia tiene tres aeropuertos que reciben vuelos internacionales, Nairobi Jomo Kenyatta International Airport (JKIA), Mombasa Moi International Airport (MIA) y Eldoret International Airport. El JKIA es el principal aeropuerto del país y de la región que con una capacidad de gestión de 2,5 millones de pasajeros esta gestionando más de 4,5 millones y acapara más del 70% del tráfico de pasajeros del país.

Existen otros aeropuertos en Nairobi, Malindi, Kakuma y Kisumu.

Los aeropuertos están gestionados por la empresa pública de aeropuertos, Kenya Airports Authority (KAA). En los dos últimos años se ha puesto en marcha un proyecto de ampliación y modernización de los aeropuertos del país. La inversión prevista en el Jomo Kenyatta es de 115M\$ con la que se espera aumentar la capacidad de este aeropuerto hasta 9 millones de pasajeros. Este proyecto se enmarca en un programa más amplio de mejora de las infraestructuras de transporte financiado por el Banco Mundial.



3. ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1. El mercado

Kenia ofrece buenas expectativas para la comercialización de bienes y servicios impulsada por el fuerte crecimiento económico que viene experimentando el país en los últimos años.

La economía keniana ha destacado desde 2002 por una importante recuperación y aumento continuo de las tasas de crecimiento del PIB en los últimos 5 años hasta situarse en un crecimiento del 6,4% en 2007. La renta per cápita se ha doblado en 5 años pasando de 418\$ en 2002 a 852\$ en 2007. La tasa de inflación con la excepción del año 2006 en el que la sequía y los elevados precios internacionales del crudo provocaron un fuerte repunte inflacionista ha mostrado mejoras desde 2004 hasta situarse en una tasa del 6,9% en 2007.

3.2. Canales de distribución

Técnicas de marketing y de distribución internacionales están ampliamente expandidas en Kenia. El país cuenta con unos buenos canales de distribución con experimentados mayoristas y minoristas.

3.3. Importancia económica del país en la región

Kenia es la quinta economía más grande en el África Subsahariana y el mayor mercado del África del Este (excluyendo a Sudán). El país es el centro comercial y económico de la región y plataforma de entrada a los mercados del este (EAC y COMESA). Su situación geográfica estratégica con salida al mar y al puerto más importante de la región la convierten en tránsito de bienes y mercancías hacia los países limítrofes (Uganda, Ruanda, Burundi, RDC, Sudán, Etiopía). Cuenta con una aceptable red de comunicaciones y está fuertemente integrado con los mercados de Tanzania, Uganda, Burundi y Ruanda a través de una unión aduanera desde enero del 2005.

La fuerte reducción en los Costes de hacer negocios ha aumentado la productividad y mantenido la competitividad de la economía keniana, eliminándose gran cantidad de licencias empresariales y simplificando otras tantas. Igualmente ha iniciado y desarrollado el programa de privatizaciones más importante de la región en los sectores agrícola, de seguros, financiero energético y de telecomunicaciones contribuyendo así al proceso de liberalización económica del país. Kenia cuenta además con la mayor concentración de mano de obra cualificada de la región que se considera uno de los mejores activos del país con gran número de profesionales formados en Europa, Estados Unidos y Australia.

3.4. Perspectivas de desarrollo económico

La crisis postelectoral de diciembre del pasado año ha tenido efectos negativos sobre las perspectivas de crecimiento económico para 2008 que se situaban en el 7,5% - 8% y sobre la tasa de inflación. La recuperación de las tasas de crecimiento que según fuentes internacionales se estima se produzcan en el segundo cuatrimestre dependerán de que el gobierno adopte medidas de apoyo a la recuperación económica creíbles incluido el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y una política eficiente de gasto público que atraiga el apoyo financiero de los donantes a los programas de desarrollo del gobierno.



3.5. Oportunidades de negocio

Éstas están en las materias primas, semimanufacturas y productos intermedios para la industria, vehículos industriales, maquinaria industrial y otro equipamiento industrial, maquinaria agrícola y sistemas de riego, cables eléctricos.

Igualmente constituyen sectores de oportunidad todo tipo de material de construcción y maquinaria de obra pública así como equipamiento de aeropuertos dados los principales proyectos en marcha del programa de inversiones del gobierno apoyados también por las Instituciones Financieras Multilaterales principalmente el BM. En el marco de estos megaproyectos destacan igualmente los servicios de consultoría como sector de oportunidad de negocio.

Desde el punto de vista de la inversión, los sectores de oportunidad son el de la Agricultura y Actividades relacionadas, el Sector manufacturero, Energía (hidrocarburos y generación eléctrica), Telecomunicaciones (telefonía fija y móvil), Infraestructuras (instalaciones portuarias, aeroportuarias), Transporte ferroviario, Minería.

Nuevas oportunidades de inversión se han abierto con el proceso de privatizaciones en marcha especialmente intenso en los dos últimos años en los sectores agrícola, de la energía y de las Telecomunicaciones, financiero y de seguros así como con las privatizaciones previstas de la mayoría del procesamiento del cargo y servicios complementarios del Puerto de Mombasa y con la concesión al sector privado de la gestión de los ferrocarriles. Igualmente, los dos grandes proyectos en marcha de sistemas de comunicación de cable submarino de fibra óptica El East African Submarine Systems (Essay) cuyas obras se iniciarán en enero de 2009 y el Sea Cable System (SEACOM) que se finalizará en junio de 2009 también abren nuevas oportunidades de Inversión en el campo de las Tecnologías de la Comunicación.

4. IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

4.1. Tramitación de las importaciones

Las prácticas comerciales de Kenia están sujetas a los requisitos de la OMC.

En Kenia, todos los importadores deben obtener una licencia del Ministerio de Comercio (*Ministry of Trade*). La licencia es gratuita y válida durante un año. Los importadores también deben obtener un número de identificación personal del Departamento de Impuestos Internos de la Administración Fiscal de Kenia (Kenya Revenue Authority, www.kra.go.ke). Para cualquier expedición comercial destinada a Kenia se exige un formulario de declaración (formulario C-63) y una declaración del valor en aduana (formulario C-52). Ambos formularios, que pueden descargarse del sitio Web de la Administración Fiscal, deben presentarse al Departamento de Servicios de Aduanas adjuntando los siguientes documentos: la factura; la nota de embarque; el conocimiento de embarque (en su caso, aéreo); el certificado de conformidad, cuando proceda, expedido por las autoridades competentes (por ejemplo, certificado de análisis de la Oficina de Normas de Kenia o certificado sanitario o fitosanitario del Servicio de Inspección Fitosanitaria de Kenia); y el certificado de origen a efectos de trato preferencial. Es obligatorio suscribir un seguro para las importaciones con una compañía que tenga licencia en Kenia.

Se requiere licencia de importación para productos relacionados el sector salud, el medio ambiente, y la seguridad nacional. La mayoría del resto de productos están sujetos a varios trámites y aprobaciones. La importación de maquinaria y equipo considerados como social de la empresa deberá recibir previamente aprobación y los bancos locales no emitirán garantía contra el embarque de la mercancía sin la citada aprobación previa.

La importación de animales, plantas y semillas está sujeta a regulación sobre cuarentena.

Toda importación deberá contar con los siguientes documentos: la declaración de importación, el certificado pre-embarque otorgado por el agente en España designado por Kenia y factura pro forma.

Certificado PIN: documento que certifica que su portador está registrado en la Hacienda Keniana, la Kenya Revenue Authority (KRA). Una copia de ese certificado deberá adjuntarse a los documentos de importación en el momento de la importación. Necesario para poder retirar la mercancía de las aduanas. El certificado deberá ser solicitado por el importador presentándose personalmente en una de las oficinas del KRA. El tiempo de tramitación del certificado, las tasas a pagar y el periodo de validez del mismo, no se encuentran estipulados. Para su tramitación, dependiendo de la naturaleza del solicitante, deberá presentarse:

Certificados PIN para *particulares*:

Documento identificativo (DNI o pasaporte)

Certificados PIN para *empresas*:

Artículos y estatutos de la sociedad (articles and memorandum of association)

Certificado de incorporación (certificate of incorporation)

Certificados PIN de los directores de la compañía

Código de importación: documento que certifica que su portador está registrado en el Departamento de Aduanas keniano (Custom Department of the Kenya Revenue Authority, KRA). El KRA concederá un único código por persona que deberá emplearse en todas las operaciones de importación. Requisito necesario para poder retirar la mercancía de las aduanas. El certificado deberá ser solicitado por el importador presentándose

personalmente en una de las oficinas del KRA. El tiempo de tramitación del certificado, las tasas a pagar y el periodo de validez del mismo, no se encuentran estipulados. Para su tramitación deberá presentarse el Certificado PIN.

Declaración de importación: Documento que autoriza la importación de bienes en Kenia. Imprescindible para todo tipo de importación. Necesario para la retirada de la mercancía de la aduana. Lo obtendrá el importador del organismo keniano de Estandarización: Kenya Bureau of Standards (KEBS). El documento deberá ser rellenado por el importador o su representante y enviado a la KEBS para su revisión en la que se prestará especial atención en la descripción que se haga de los bienes, el valor declarado, el número de identificación (PIN). La KEBS enviará mediante documento electrónico la Declaración de Importación a la Oficina de Verificación de Conformidad de Pre-Exportaciones (Pre-Export Verification of Conformity) del país de origen de la exportación en el caso de que el exportador no haya solicitado el certificado. Deberá presentarse por duplicado. El importador deberá pagar un depósito de 5.000 chelines kenianos (IDF deposit of 5.000 KES). Sólo es válido para un consignatario (consignment). Se deberán presentar los siguientes documentos:

Recibo del depósito

Factura pro forma y factura comercial

Certificado PIN

Justificante de haber hecho el depósito: documento que acredita que su poseedor ha pagado un depósito de 5.000KES para la obtención del Documento de Declaración de Importación (Import Declaration Form, IDF). Necesario para poder retirar la mercancía de la aduana. El justificante de haber hecho el depósito deberá ser cumplimentado por el importador cuando hace el pago de las tasas del IDF en una sucursal del Banco Nacional de Kenia. El justificante de depósito sirve de prueba de que las tasas del depósito han sido pagadas. El importador (o su representante) deberá presentarse personalmente en una de las sucursales del Banco Nacional de Kenia para el pago del depósito. No se cobrará tasa ninguna por este trámite. Para su obtención deberá presentarse: Factura Pro-Forma. Hay que tener presente que las tasas para la obtención del IDF son del 2,75% del valor total de los bienes importados. Si esta cantidad es menor que la cantidad entregada en depósito, la diferencia le será devuelta tras la importación.

4.2. Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

Kenya se encuentra dentro de la Unión Aduanera con la EAC (East African Community, www.eac.int), cuyo Convenio de Armonización fue firmado en Junio de 1983. A la EAC también pertenecen Uganda, Tanzania, Burundi y Ruanda. Tiene su sede en Arusha, Tanzania. El documento completo y actualizado a 2007 se encuentra alojado en el siguiente sitio web: <http://www.kra.go.ke/customs/pdf/EAC%20Externaltariff2007.pdf>

El arancel keniano sigue la nomenclatura del Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías (HS). Los suministros industriales y materias primas gozan de arancel cero.

La unión aduanera establece un único arancel exterior (common external tariff, CET) para los tres mercados de un 25% para productos finales, un 10% para productos intermedios y de un 0% para materias primas, reservándose otra provisión para establecer aranceles sobre los denominados "productos sensibles" (como por ejemplo los cereales y el azúcar).

El Departamento de Servicios de Aduanas de la Administración Fiscal de Kenya se encarga del despacho de aduana y de la recaudación de los derechos de aduana, los derechos especiales de consumo y el IVA sobre las importaciones. La Carta del Contribuyente adoptada por la Administración Fiscal estipula que el plazo para el despacho de las importaciones no debería exceder de dos días laborables, siempre y cuando no sean rechazadas. En la práctica, el tiempo medio de despacho de aduana es de unas 48 horas, pero las autoridades pretenden reducirlo a 6 horas. El Departamento está iniciando un programa de reforma y modernización, que comprende la introducción de procedimientos aduaneros basados en el análisis del riesgo. El sistema Trade-X, un

sistema de tramitación de transacciones por Internet, se estableció en julio de 2005. El Departamento también está introduciendo un sistema comunitario para el intercambio electrónico de documentos e información entre las autoridades pertinentes, un sistema de referencia por Internet para acceder a información legal y hacer simulaciones de costos de transacciones, y un sistema de pagos electrónicos. Según las autoridades, se prevé un acceso electrónico a los sistemas de aduanas de Tanzania y Uganda.

Kenya ha notificado a la OMC su legislación en materia de valoración en aduana. Según las autoridades, desde enero de 2000, la valoración en aduana en Kenya se basa en el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994; el valor de transacción se utiliza para alrededor del 60 por ciento de las transacciones. Las diferencias suelen resolverse a nivel regional. Cuando no puede alcanzarse un acuerdo, el Comité Nacional de Valoración se ocupa de los asuntos de valoración, mientras que los conflictos relacionados con la clasificación se remiten a la Oficina de Facilitación del Comercio.

Actualmente, Kenya otorga exenciones arancelarias a las mercancías para uso del Presidente o de organismos de beneficencia, iglesias e instituciones de enseñanza autorizadas; para uso del ejército y la policía; para proyectos financiados con ayuda oficial; para situaciones de emergencia; y para uso de diplomáticos y organizaciones internacionales. Pueden importarse con exención de derechos muestras y productos destinados a su exhibición en ferias comerciales. No obstante, tras su utilización, dichos productos deberán ser reexportados o destruidos; de no presentarse el correspondiente certificado de aduanas de que las mercancías han sido reexportadas o destruidas, se impondrán los derechos pertinentes sobre la base del valor supuesto de los productos. Las autoridades señalan que la introducción del Arancel Exterior Común, con su mayor proporción de aranceles nulos, ha hecho redundantes ciertas concesiones arancelarias anteriores.

El Ministro de Hacienda puede exonerar de los derechos de importación y del impuesto sobre el valor añadido mediante la publicación de una orden en la Gaceta Oficial si llega al convencimiento de que es de interés público hacerlo. Entre las importaciones con respecto a las cuales se condonan los derechos pagaderos figuran las de los siguientes productos: semillas para siembra; vehículos automóviles y determinadas piezas de repuesto para su utilización en el Safari Rally; tubos, barras y accesorios de acero inoxidable; materias primas para su utilización en la fabricación de insecticidas, fungicidas y productos similares, y componentes utilizados en la fabricación de equipo agrícola y hortícola; productos importados o comprados por una empresa a la que se haya otorgado una licencia de exploración o prospección de petróleo en el marco de un contrato de reparto de la producción concluido con el Gobierno, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Petróleo (Prospección y Producción); extracto de pelitre crudo importado por la Junta de Comercialización del Pelitre; pulpa de madera importada por la Kenya Paper Mill Limited; sal láctea y envases tetraédricos importados por la Cooperativa Lechera de Kenya para la fabricación de mantequilla y leche; y materias primas específicas para uso exclusivo de determinadas industrias de fabricación de medicamentos.

Pueden asimismo obtenerse remisiones, descuentos y reembolsos de los derechos de importación, en el marco de programas de incentivos a la exportación, con respecto a las materias primas, los bienes de equipo, la maquinaria y otros componentes utilizados en la fabricación y embalaje de productos destinados a la exportación.

Los bienes en tránsito están exentos de derechos de aduana, pero deberán estar bajo fianza hasta que salgan del país. El máximo período de tiempo que se permite para el transporte a través de Kenya de mercancías destinadas, entre otros lugares, a la zona oriental del Congo y a Rwanda es de 15 días, prorrogable en otros 15 días.

Kenya mantiene prohibiciones, restricciones y controles de las importaciones únicamente por motivos relacionados con la moral, la salud, la seguridad y el medio ambiente, así como en virtud de convenios internacionales. El régimen de licencias y prohibiciones de importación de Kenya se rige por la Octava Lista de la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales (capítulo 472), en cuyo marco las mercancías se clasifican en tres grupos: mercancías prohibidas; mercancías restringidas, que requieren la autorización de las

autoridades competentes; y mercancías que deben cumplir las normas técnicas, fitosanitarias, sanitarias y ambientales (cuadro AIII.2). El Ministro de Comercio puede modificar la lista de mercancías sujetas a prohibiciones o licencias de importación mediante la publicación de una orden en la Gaceta Oficial. Pueden importarse libremente aquellas mercancías que no queden abarcadas por una de esas categorías. Kenya ha notificado a la OMC sus procedimientos para el trámite de licencias de importación y ha respondido al cuestionario relativo al trámite de licencias de importación.

La legislación keniana en materia de competencia prohíbe las prácticas comerciales restrictivas. Kenya no ha aplicado nunca medidas antidumping, medidas compensatorias ni medidas de salvaguardia en el marco de la OMC. La base jurídica nacional de Kenya para la imposición de medidas antidumping y medidas compensatorias son los artículos 125 y 126 de la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales. En virtud del artículo 125, podrá imponerse un derecho sobre mercancías objeto de dumping o subvención si su importación causa o amenaza causar un daño importante a una rama de producción existente o retrasa de manera importante el establecimiento de una rama de producción en Kenya.

Las ramas de producción que se consideren afectadas por importaciones objeto de dumping o de subvenciones deben ponerse en contacto con el Ministerio de Hacienda (*Ministry of Finance*) y facilitar pruebas de la naturaleza y fuente de las importaciones objeto de dumping o subvenciones, así como del daño causado a la rama de producción por las importaciones objeto de dumping o subvenciones. Sobre la base de esa información, el Tesoro, si llega al convencimiento de que se ha producido realmente dumping o se han otorgado subvenciones y la rama de producción en cuestión ha sufrido realmente un daño, procederá a la imposición de derechos antidumping o compensatorios sobre las importaciones en cuestión. Los derechos antidumping o compensatorios los decide el Tesoro. Una vez que el Ministro de Hacienda apruebe la imposición de derechos antidumping o compensatorios, la Oficina del Procurador General publicará un aviso en la Gaceta Oficial. Kenya no tiene legislación específica en materia de medidas de salvaguardia; pueden aplicarse medidas de ese tipo con carácter especial y caso por caso.

Actualmente no hay en vigor acuerdos oficiales sobre comercio de compensación destinados a influir en la cantidad o el valor de los bienes y servicios exportados a Kenya. No se aplican prescripciones en materia de contenido nacional.

Los precios, incluidos los del sector agrícola, vienen determinados por el mercado. No obstante, la Junta Nacional de Cereales y Otros Productos Agrícolas (NCPB) interviene en el mercado a fin de sostener los precios. Además, en virtud de la Ley, el Ministro puede establecer precios máximos o tarifas máximas con respecto a la venta de bienes o el suministro de servicios producidos por empresas que gocen de monopolio. Esto no ha ocurrido desde el último examen de las políticas comerciales de Kenya en 2000.

Las reclamaciones relativas a prácticas comerciales restrictivas pueden presentarse al Ministro de Hacienda por conducto de la Comisión de Monopolios y Precios constituida en virtud de la Ley. La Comisión inicia investigaciones de oficio o a raíz de una reclamación. Está dirigida por un Comisario que es nombrado por el Ministro y tiene facultades para realizar investigaciones. Las apelaciones contra una orden del Ministro deben presentarse al Tribunal de Prácticas Comerciales Restrictivas (establecido también en virtud de la Ley) en un plazo de 28 días a contar de la fecha en que se haya dictado la orden. Las apelaciones contra decisiones del Tribunal se presentan al Tribunal Supremo, cuyas decisiones son definitivas. Los infractores pueden ser objeto de una multa de hasta 200.000 chelines kenianos o pena de prisión de hasta tres años, o ambas sanciones.

4.3. Normas y requisitos técnicos

La Kenya Bureau of Standards (KEBS) es el organismo encargado bajo la supervisión del Ministerio de Comercio (*Ministry of Trade*) de desarrollar y asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales establecidos para todos los productos por la International Standards Organization (ISO). En la actualidad muchos de los estándares están siendo revisados para que sean homogéneos dentro de la Comunidad de África Oriental.

Se necesita permiso especial para la introducción en el país de armas y munición.

La caza, tanto mayor como menor, está prohibida, a excepción de la caza de aves, limitada y que requiere licencia.

Se necesita licencia especial para filmar películas o documentales profesionales sobre el país y para la importación temporal de cámaras de televisión, vídeo y material de filmación. El permiso debe solicitarse con tres meses de antelación.

Cualquier persona mayor de 16 años puede importar sin tasas una botella de alcohol, 200 cigarrillos o 50 puros, y medio litro de perfume.

Animales domésticos de compañía: No existe cuarentena, pero deben tener el correspondiente certificado veterinario y la cartilla de vacunación en regla.

Se exige una licencia para exportar la mayor parte de los productos agrícolas, los alimentos, los minerales y los productos minerales. Kenya no concede subvenciones a la exportación. No obstante, con miras a promover las exportaciones, se han puesto en marcha el programa de las Zonas de Elaboración para la Exportación, el de Fabricación bajo Control Aduanero y el de Exención de Derechos.

Todos los productos alimenticios deben llevar una etiqueta en inglés o kiswahili; los fabricantes deben indicar en las etiquetas de todos los artículos de consumo las fechas de fabricación y caducidad. Salvo en el caso de las pinturas envasadas en tubos o cajas, vendidas corrientemente como pinturas para artistas o niños, las importaciones de pinturas previamente envasadas y productos conexos deben venderse por peso o medida de fluidos en el sistema métrico. Las etiquetas de los productos farmacéuticos deben indicar lo siguiente: sustancias terapéuticas activas, ingredientes inactivos, nombre y porcentaje de cualesquiera agentes bactericidas o bacteriostáticos, fecha de fabricación y caducidad, número de lote, cualquier advertencia o precaución, nombre y domicilio comercial del fabricante, y número de registro del producto. No deben utilizarse como material de embalaje hojas de plátano, paja de maíz, arroz, sorgo o trigo, ni bolsas que contengan o hayan contenido malta, tierra o mantillo. Los residuos vegetales pueden utilizarse como material de embalaje si van acompañados de un certificado en el que se acredite la extinción total de semillas, agentes patógenos e insectos.

El sistema de gestión de calidad de Kenya está en conformidad con los reglamentos de la ISO/CEI. El KENAS también presta servicios de acreditación a los laboratorios de ensayo y calibración de conformidad con la norma ISO/CEI 17025, a los organismos de inspección de conformidad con la ISO/CEI 17020, y a los organismos de certificación de conformidad con la ISO/CEI 17021. Se está esforzando por cumplir los requisitos de la ISO/CEI 17011 para convertirse en miembro de pleno derecho de la Conferencia Internacional sobre Acreditación de Laboratorios de Ensayo/Foro Internacional de Acreditación y suscribir acuerdos multilaterales con organismos internacionales de acreditación.

La inspección de mercancías es llevada a cabo por el Ministerio de Desarrollo de Ganadería (*Ministry of Livestock Development*, www.livestock.go.ke). Se puede solicitar una guía de requisitos al siguiente e-mail: dvs@wananchi.com Productos como medicinas o animales vivos (con una especial atención al tema pesquero) son inspeccionados al entrar al país y las normativas de entrada las establece este ministerio.

Los servicios nacionales de información de Kenya, de conformidad con el Acuerdo MSF, son el Director de Agricultura para la sanidad vegetal, el Director de los Servicios Veterinarios para las cuestiones relacionadas con la sanidad animal, y el Director de los Servicios Médicos para la salud humana. El Director de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Comercio (*Ministry of Trade*), ha sido designado como organismo nacional encargado de la notificación en materia sanitaria y fitosanitaria.

El KEPHIS coordina todas las cuestiones relacionadas con la sanidad vegetal y el control de calidad de los insumos y los productos agrícolas en virtud de la Ley de Protección de las Plantas (capítulo 324), la Ley de Supresión de Malezas (capítulo 325), y la Ley de Productos Agropecuarios (Exportación) (capítulo 319). Tras haber verificado que el envío cumple los requisitos de entrada, expide un certificado fitosanitario. Las plantas, semillas

y frutas -excepto las frutas enlatadas o embotelladas- importadas deben ser objeto de inspección. En caso necesario, las plantas importadas podrán retenerse en cuarentena o en viveros especiales. La importación de maíz para siembra es objeto de control por el KEPHIS. Todas las semillas importadas deben ir acompañadas del certificado naranja de la Asociación Internacional para el Ensayo de Semillas (ISTA), que demuestra que han sido producidas conforme a las normas internacionalmente aceptadas para las semillas. Además, las semillas deben cumplir las normas fitosanitarias relativas al control de las enfermedades cuarentenarias. Hasta que una variedad de semilla está plenamente registrada, su importación está sujeta a límites cuantitativos; el proceso de registro puede llevar hasta tres o cuatro años. Las materias vegetales que a su llegada a Kenya no cuenten con la autorización y documentación requeridas podrán ser destruidas o devueltas a cuenta del propietario. Las autoridades señalan que las condiciones de importación necesarias varían en función de la planta y el origen.

Se exigen permisos para la importación de plantas y materias vegetales (por ejemplo, semillas, esquejes, brotes, pequeñas plantas, frutas frescas, flores, madera y productos agrícolas), y de animales y productos de origen animal. Los permisos son expedidos por el Departamento de Agricultura (KEPHIS) cuando se trata de materias vegetales, insectos vivos u organismos de control biológico para las plantas y el medio ambiente, así como para la introducción de organismos modificados genéticamente (OMG), tras la aprobación del Comité de Seguridad Biológica del Consejo Nacional, que depende del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Investigación, Ciencia y Tecnología (*Ministry of Higher Education, Science and Technology*); y por el Departamento de Servicios Veterinarios cuando se trata de animales, productos de origen animal y "productos biológicos". El permiso debe obtenerse antes del envío desde el país de origen, independientemente de que se trate de productos exentos de derechos, regalos o artículos destinados a fines comerciales o experimentales. En el permiso, cuyo original debe enviarse a las autoridades competentes del país exportador, se especifican los requisitos y se indican las prohibiciones, y la importación en "cuarentena restringida". Ese permiso también se exige para la importación de cereales destinados al consumo o a la elaboración o fabricación. Las importaciones de materias vegetales y productos animales (con inclusión de animales vivos) deben efectuarse por puntos de entrada determinados.

Se prohíbe la importación de todo medio de enraizamiento de plantas compuesto total o parcialmente de suelo, esté o no adherido a una planta, así como de frutas cultivadas en países en los que sea común la mosca mediterránea o enviadas desde esos países. La importación de productos químicos para la agricultura está sujeta a autorización previa de la Junta de Plaguicidas, que inspecciona y, en su caso, autoriza todos los locales en los que se realizan actividades de producción. Las formulaciones de agentes de control biológico vendidos como productos comerciales, en virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, también son registradas por la Junta de Plaguicidas, que se encarga asimismo de la concesión de licencias para la distribución y venta de productos químicos para la agricultura importados o distribuidos en Kenya. Los productos químicos han de ser objeto de pruebas en el país por un organismo de investigación designado a tal efecto antes de su registro. Para que puedan utilizarse en Kenya, los abonos han de ajustarse a las normas técnicas establecidas en la Ley de Abonos y Piensos de 1963, revisada en 1977. Las personas que realicen actividades de ese tipo deben firmar un Código de Conducta, basado en el Código de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en el que se exigen, entre otras cosas, controles de la fabricación, envase, etiquetado y distribución de los productos químicos para la agricultura.

Existe un permiso veterinario específico de importación para cada especie (por ejemplo, ganado bovino u ovino, o aves). Todos los animales destinados a su exportación a Kenya deben mantenerse durante 21 días en instalaciones de cuarentena autorizadas que deben inspeccionar con regularidad las autoridades veterinarias del país exportador y que podrá inspeccionar el funcionario veterinario de Kenya cuando sea necesario. En el certificado veterinario deberán indicarse todos los exámenes clínicos, pruebas y tratamientos realizados durante el período de cuarentena, con el fin de confirmar que las mercancías

están libres de enfermedades. Los animales podrán mantenerse 14 días en instalaciones de cuarentena en el puerto de entrada por cuenta del importador. Todos los gastos de selección, pruebas, tratamiento, transporte, cuarentena y servicios posteriores a la llegada deberá sufragarlos el importador. En el puerto/aeropuerto de entrada el funcionario veterinario competente expedirá el correspondiente certificado sanitario si la inspección demuestra que los animales están sanos y los certificados sanitarios que los acompañan están en orden. La Ley de Control de la Carne de 1972, revisada en 1977, contiene normas sobre el almacenamiento y transporte de la carne y de los animales destinados al matadero y la fabricación de productos cárnicos (por ejemplo, nombre o descripción del fabricante, composición, aditivos o contaminantes, etiquetado y envase). Se exigen inspecciones antes y después del sacrificio de los animales; la carne debe volver a inspeccionarse antes de ser envasada. La Ley de Protección de las Plantas contiene también disposiciones encaminadas a restringir la propagación de plagas de insectos y agentes patógenos que se desarrollan en zonas aisladas de Kenya.

También están prohibidas las importaciones de animales y productos de animales procedentes de países con enfermedades de los grupos A y B (según la clasificación de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)) o con encefalopatía espongiforme bovina (EEB). La fruta producida en cualquier país, excepto Tanzania o Uganda, debe ir acompañada de un certificado expedido por un funcionario autorizado del país exportador en el que se indique que se ha examinado un determinado porcentaje de los bultos contenidos en el envío y se ha comprobado que están libres de plagas de insectos. Los "productos biológicos de alto riesgo" sólo pueden importarlos laboratorios con instalaciones de alta seguridad biológica y que hayan obtenido autorización expresa del Director de los Servicios Veterinarios. El Departamento de Salud Pública está encargado de asegurarse de que los alimentos, los fármacos y las sustancias químicas cumplan las normas sanitarias y de seguridad, de conformidad con la Ley de Salud Pública (capítulo 242) y la Ley de productos alimenticios, medicamentos y sustancias químicas (capítulo 254).

El Comité Nacional de Reglamentaciones en materia de Seguridad Biológica está encargado de todas las cuestiones relacionadas con la seguridad biológica. La introducción de organismos modificados genéticamente y la investigación sobre dichos organismos están sujetas a una reglamentación en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología, la cual requiere una evaluación del impacto ambiental de los proyectos que utilicen organismos modificados genéticamente. Se están preparando (mayo de 2006) una política de biotecnología y un proyecto de ley de seguridad biológica que comprenderán disposiciones en materia de organismos modificados genéticamente.

Desde el año 2000 (hasta mayo de 2006), Kenya ha notificado 27 medidas de urgencia al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. La mayor parte de esas medidas afectan a la importación de aves domésticas y silvestres, huevos, y productos de carne de ave.

Kenya es miembro del Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. También es miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

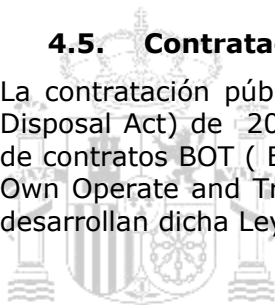
4.4. Regulación de cobros y pagos al exterior

No existe ningún control de cambios de moneda. Sin declarar, se puede introducir o sacar del país un máximo de 500.000 KES, así como 5.000 US\$ ó su equivalente en otra moneda. Por encima de esta cantidad hay que declararlo.

La Foreign Investment Protection Act fue promulgada para garantizar la inversión extranjero prohibiendo la expropiación de la propiedad privada por parte del Gobierno. Por otra parte, Kenia es país miembro del Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA) que nació como instrumento de protección para las inversiones extranjeras ante el riesgo de expropiación ante una crisis política en alguno de sus países miembros.

4.5. Contratación Pública

La contratación pública se regula por la Ley de Contratación Pública (Procurement and Disposal Act) de 2005 que recoge la regulación entre otros de las concesiones a través de contratos BOT (Build-own and operate), BOO (Build-Own and Operate) y BOOT Build Own Operate and Transfer). Igualmente se regula por otras disposiciones menores que desarrollan dicha Ley.





5. INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

5.1. Marco legal

El marco legal lo constituye la Ley de Promoción e Inversiones de 2004 (Investment Promotion Act). La Autoridad de Promoción de las Inversiones del país (Kenya Investment Authority (KIA)) es el organismo competente para evaluar y autorizar las inversiones extranjeras en base a la Investment Promotion Act. El Gobierno también ha puesto en práctica una serie de incentivos fiscales a la inversión extranjera.

Para invertir en Kenya, los ciudadanos extranjeros pueden solicitar al KIA un certificado de inversión opcional que facilita la expedición de diversas licencias y permisos de entrada. Para poder optar a un certificado, los inversores extranjeros deben invertir al menos 100.000 dólares EE.UU. o una cantidad equivalente. Además, el KIA debe considerar que la inversión de que se trate será beneficiosa para los kenianos en cuanto a creación de empleo, adquisición de nuevos conocimientos y tecnología, y contribución a los ingresos fiscales o de otro tipo del Gobierno. El KIA debe tomar y comunicar su decisión con respecto a un certificado de inversión por escrito y en un plazo de 25 días laborables a partir de la recepción de una solicitud debidamente cumplimentada. Por razones especiales, relacionadas con la seguridad o el medio ambiente, es posible remitir el caso a un tercero. Si el KIA no responde en un plazo de 25 días, el inversor podrá reclamar ante el Ministerio de Comercio (*Ministry of Trade*), el cual deberá investigar el asunto y emitir una decisión al respecto en un plazo de 15 días laborables. Los certificados de inversión son gratuitos.

Una empresa puede ser de propiedad 100% extranjera en casi todos los sectores de la economía keniana. Son excepciones: los seguros (66,7%); las telecomunicaciones (70%); las empresas que cotizan en la Bolsa de Nairobi (75%); y las actividades pesqueras (49%).

El Plan de Acción sobre el Clima de Inversión (ICAP), desarrollado con la participación del sector privado, fue completado en marzo de 2005. El ICAP se centra en las reformas de vía rápida encaminadas a mejorar el clima inversor, entre otros aspectos se centra en mejorar o reducir: el régimen de licencias comerciales; la duración de los procedimientos de aprobación para la construcción y el desarrollo; los procedimientos de aduanas, administración tributaria e inscripción en el registro mercantil; la administración de la tierra; y el coste de las conexiones eléctricas.

5.2. Repatriación de capital/control de cambios

Con la liberalización de 1994, Nairobi eliminó el control de cambios con el fin de atraer inversores privados kenianos y extranjeros.

5.3. Incentivos a la inversión

Deducciones para aquellas inversiones hechas en edificios industriales y maquinaria productiva: en el caso de la maquinaria las deducciones se aplicarán según la amortización del bien y respecto a los gastos en los casos de edificios hoteleros e industriales.

Aquellas empresas del sector minero podrán deducir hasta el 40% de la inversión el primer año y el 10% en los años sucesivos.

Pueden asimismo obtenerse remisiones, descuentos y reembolsos de los derechos de importación, en el marco de programas de incentivos a la exportación, con respecto a las

materias primas, los bienes de equipo, la maquinaria y otros componentes utilizados en la fabricación y embalaje de productos destinados a la exportación.

Se ofrecen tres programas de incentivos a las empresas kenianas a fin de alentar las actividades orientadas a la exportación: el Programa de las Zonas de Elaboración para la Exportación, el de Fabricación bajo Control Aduanero y el de Exención de Derechos. Además, se aplican derechos nulos a las exportaciones a efectos de reembolso del IVA.

El *Programa de las Zonas de Elaboración para la Exportación (Zona Franca Industrial)*, establecido en 1990, prevé una franquicia arancelaria y exención del IVA con respecto a las importaciones de maquinaria (excepto vehículos automóviles) y materias primas. Además de disponer de una infraestructura de alta calidad, las empresas ubicadas en las zonas de elaboración para la exportación se benefician de una moratoria de 10 años del impuesto sobre las sociedades, el impuesto sobre la renta y el impuesto retenido en la fuente; una exención de los derechos de timbre; y una bonificación por inversión del 100 por ciento (aplicable durante 20 años). Las empresas de las zonas de elaboración para la exportación pueden vender hasta el 20 por ciento de su producción anual en el mercado nacional, con sujeción a la aprobación del Ministro de Comercio y el pago de los derechos e impuestos de importación normales sobre los productos. También puede aplicarse un recargo del 2,5 por ciento si se determina que el volumen de ventas es lo suficientemente significativo como para causar daño a las ramas de producción nacional que producen productos similares.

La importancia de las zonas de elaboración para la exportación ha crecido de forma considerable desde el examen de las políticas comerciales de Kenya realizado en 2001. Actualmente, hay 43 zonas de elaboración para la exportación en el país, que emplean a alrededor de 39.000 personas; las exportaciones procedentes de esas zonas fueron superiores a 20.000 millones de chelines kenianos en 2005. Según las autoridades, más del 70 por ciento de la producción de esas zonas, principalmente prendas de vestir, se exporta a los Estados Unidos en el marco de la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA). Alrededor del 85 por ciento de las empresas de las zonas de elaboración para la exportación son propiedad de ciudadanos extranjeros; 39 de las zonas son administradas por inversores privados, y 2 han sido desarrolladas por la Administración de Zonas de Elaboración para la Exportación. La mayor parte de las zonas están situadas en Mombasa o Nairobi.

El *Programa de Fabricación bajo Control Aduanero* se introdujo en 1989, en el marco de la Parte IV A de la Ley de Aduanas e Impuestos Especiales. En virtud del Programa, las empresas que exporten su producción total están exentas del pago de los derechos de importación y del IVA aplicables a los insumos, con inclusión de instalaciones, equipo y materias primas.

En virtud del *Sistema de Exención de Derechos*, en vigor desde 1990, el Ministro de Hacienda exime de derechos y del IVA a las mercancías importadas para su utilización en la producción de manufacturas destinadas a la exportación, o para la producción de materias primas para su utilización en manufacturas destinadas a la exportación, o para la producción de "artículos exentos de derechos" destinados a la venta en el mercado interno. Para recuperar la fianza, los exportadores tienen que demostrar, en un plazo de seis meses, que los productos importados se han utilizado para la fabricación de productos finales que han sido exportados. El sistema es utilizado principalmente por exportadores de productos hortícolas, farmacéuticos y productos agrícolas.

Varias *instituciones de desarrollo* han concedido préstamos a largo plazo en condiciones favorables para la realización de actividades industriales y comerciales; entre esas instituciones figuran el Banco de Desarrollo Industrial, el Banco de Desarrollo de Kenya, la Corporación de Desarrollo Industrial y Comercial, la Corporación Nacional de Desarrollo del Turismo, y los Polígonos Industriales de Kenya.

El *sector manufacturero* dispone de varios incentivos a la inversión. Las industrias manufactureras también pueden acogerse al programa de zonas para la elaboración de la exportación, el programa de fabricación bajo control aduanero y el programa de devolución de derechos. Además, algunas industrias manufactureras (por ejemplo,

construcción de carrocerías para vehículos de motor, fabricación de equipo y componentes industriales, textiles, productos de plástico, artículos de cocina de aluminio, aguas minerales y productos químicos) han recibido créditos del Banco de Desarrollo Industrial, el Banco de Desarrollo de Kenya, los Polígonos Industriales de Kenya y la Corporación de Desarrollo Comercial e Industrial.

En Kenya, no se conceden incentivos específicos al sector del *turismo*. Sin embargo, como parte del esfuerzo encaminado a apoyar el turismo, se aplica un gravamen del 2 por ciento (Fondo de Gravámenes) a todos los servicios turísticos. Además, se aplica el 16 por ciento en concepto de IVA a todos los servicios prestados por hoteles y restaurantes, y se paga una tasa de aeropuerto de 20 dólares EE.UU. por persona en los vuelos internacionales de salida (100 chelines kenianos para los vuelos nacionales). Por otra parte, el Fondo Fiduciario de Turismo, que empezó a funcionar en enero de 2003, es una iniciativa conjunta de las CE y el Gobierno de Kenya destinada a ampliar la gama de productos turísticos nuevos e innovadores que son comercialmente viables.

5.4. Establecimiento de empresas

5.4.1. Representación y agencia

La estrategia de entrada más recomendada es a través de un representante local, agente o distribuidor. En otros casos, sobre todo en lo relativo a grandes negocios, vender a través de comerciantes totalmente asentados o establecer una relación mucho más estrecha es algo común.

5.4.2. Tipos de sociedades

Las principales formas de negocio en Kenia son: Sociedad Limitada (privada o pública), sucursal de una compañía extranjera, Sociedad, propietario único, Joint Venture o Cooperativa.

Según el "Building Societies Act", una Sociedad la forman un mínimo de 10 personas, pero ésta no puede desarrollar un negocio en Kenia a no ser que sus integrantes hayan recaudado como mínimo, mediante suscripción, acciones valoradas en 150 millones de KSh (alrededor de un millón y medio de euros).

5.4.3. Constitución de sociedades

Una empresa extranjera se puede constituir como Sociedad en Kenia si cumple los mismos requisitos que una empresa local: mínimo de 10 personas, 150 millones de KES para poder desarrollar un negocio, un acta de regulación de esa sociedad (sus objetivos, su localización, forma de adquirir fondos, de admisión de miembros, de solución de conflictos...) y su registro.

Además, la Sociedad debe obtener un apartado postal keniano y poseer una oficina en el país, debe tener un registro y unos libros de cuentas (relativos a los negocios kenianos) en inglés (cuya localización debe estar en Kenia), no debe invertir más de una quinta parte de lo obtenido en Kenia fuera de este país (salvo autorización ministerial) y debe mostrar en todos sus documentos (incluidos anuncios) el lugar donde fue originariamente constituida.

5.4.4. Joint ventures, socios locales

Las Joint Ventures con agencias propiedad del Gobierno son fomentadas. Éstas pueden ser dirigidas como una Sociedad o como una Compañía Limitada en la que todas las partes son accionistas.

5.5. Propiedad industrial

Kenia es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WPO) y ha firmado los acuerdos más importantes en relación con la Propiedad Intelectual. De la legislación nacional sobre Propiedad Intelectual destaca la Copyright Act de 2001. Las

patentes registradas en Kenia tienen una duración de 20 años y están sujetas al pago de tasas anuales para mantener su vigencia.

Además es miembro de la Convención Universal sobre Derecho de Autor, la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) y de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV).

Desde su último examen de las políticas comerciales en 2000, Kenya ha adoptado nuevos instrumentos legislativos sobre los derechos de propiedad intelectual; además, ha reforzado las medidas de observancia.

El Instituto de la Propiedad Industrial de Kenya es el punto de contacto para las cuestiones relacionadas con la propiedad industrial, mientras que el Departamento del Registrador General, dependiente de la Oficina del Procurador General, se encarga del derecho de autor, y el KEPHIS es responsable de los derechos de obtentor. La legislación nacional de Kenya en materia de derechos de propiedad intelectual fue examinada por el Consejo de los ADPIC en junio de 2001. Durante el período objeto de examen, Kenya ha modificado su legislación relativa a los derechos de propiedad intelectual con miras a cumplir sus obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC. Las modificaciones comprenden la Ley de Derecho de Autor (capítulo 130) de 2001, la Ley de Propiedad Industrial (capítulo 509) de 2001, y la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio (capítulo 506) de 2002. En 2001 se presentaron ante el Parlamento proyectos de ley sobre indicaciones geográficas y esquemas de trazado de los circuitos integrados, pero aún no se han promulgado (mayo de 2006). El Parlamento también está examinando un proyecto de ley sobre el secreto comercial.

La protección mediante patente en Kenya se rige por la Ley de Propiedad Industrial de 2001. Las solicitudes de patentes, junto con una especificación de la invención así como los formularios y derechos de solicitud necesarios, se han de presentar al Instituto de la Propiedad Industrial de Kenya. Los procedimientos y documentos necesarios para la solicitud de la protección mediante patente se establecen en el Reglamento de Propiedad Industrial de 2002. La Segunda Lista del Reglamento dispone que los derechos anuales deben abonarse en proporciones progresivas, desde 2.000 chelines kenianos (300 dólares EE.UU. para los extranjeros) en el segundo año hasta 50.000 chelines kenianos (2.500 dólares EE.UU.) en el vigésimo año. La solicitud de patente se publicará en la Gaceta Oficial de Kenya o en una publicación sobre propiedad industrial. La Ley de Propiedad Industrial de 2001 amplió la protección mediante patente de 17 a 20 años.

En virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio, cualquier marca (con inclusión de nombres, firmas o palabras) puede registrarse en el Instituto de la Propiedad Industrial de Kenya. Las marcas de servicio, los nombres comerciales, y los envases también pueden ser objeto de protección como marcas de fábrica o de comercio, mientras que no se otorga protección a los sonidos ni a los perfumes. Cuando recibe una solicitud, el Instituto de la Propiedad Industrial la examina para asegurarse de que la marca de fábrica o de comercio solicitada cumple los requisitos. De ser así, la marca de fábrica o de comercio se publica en el Boletín del Instituto de la Propiedad Industrial; el público dispone de 60 días a partir de la fecha de la publicación para oponerse a su registro. No se exige la utilización previa para registrar marcas de fábrica o de comercio. Éstas son objeto de protección durante un período inicial de 10 años, renovable indefinidamente por períodos de 10 años. Los derechos de solicitud son de 4.000 chelines kenianos para los solicitantes nacionales y de 200 dólares EE.UU. para los solicitantes extranjeros.

La protección del derecho de autor y derechos conexos en Kenya se rige por la Ley de Derecho de Autor de 2001. La protección se extiende durante toda la vida del autor y 50 años más. Los programas de ordenador y las compilaciones de datos, incluidos los cuadros, son objeto de protección como obras literarias. Se ha adoptado una modificación de la Ley de Derecho de Autor para incluir un objeto y un código fuente en la definición de programa de ordenador. La Ley también reconoce el folclore. Con arreglo al artículo 36 de la Ley, los productores de grabaciones sonoras y obras audiovisuales deben solicitar la autenticación de su obra a la Junta de Derecho de Autor. Ésta ha

introducido un requisito de registro para ciertos derechos de autor en Kenya, contrariamente a la práctica generalizada.

Varias autoridades se encargan de la observancia de los derechos de propiedad intelectual en Kenya, entre ellas el Instituto de la Propiedad Industrial, el KEPHIS, la Oficina del Procurador General, la policía, las aduanas y el poder judicial. En noviembre de 2001, la Oficina de Normas de Kenya y la Asociación de Fabricantes de Kenya formaron el Comité Nacional contra las Falsificaciones, cuya función principal es combatir las infracciones de los derechos de propiedad intelectual. Las autoridades indican que se está preparando un proyecto de ley contra las falsificaciones.



6. SISTEMA FISCAL

6.1. Estructura general

No existe convenio de doble imposición entre España y Kenia.

6.2. Sistema impositivo

El organismo competente en materia tributaria en Kenia es la Kenyan Revenue Authority (www.kra.go.ke) dependiente del de Finanzas (*Ministry of Finance*).

6.3. Impuestos

6.3.1. Sociedades

El Impuesto sobre sociedades (Corporation Tax): es un impuesto que grava a compañías. Las empresas residentes tributan al 30% mientras que las empresas no residentes tributarán al 37,5%.

6.3.2. Renta personas físicas

El Impuesto sobre la renta de las personas físicas (Taxes on Individuals) es aplicable sólo sobre la parte de la renta obtenida en Kenia o a través de una compañía u organismo keniano, sea esta persona residente o no en el país.

6.3.3. IVA

Todos los bienes, importados o nacionales, están sujetos a un impuesto sobre el valor añadido, a un tipo uniforme del 16%. Los productos alimenticios, las bebidas alcohólicas, los cigarrillos, la gasolina y los cosméticos están sujetos a derechos especiales de consumo. Kenya no ha aplicado nunca medidas antidumping, medidas compensatorias ni medidas de salvaguardia en el marco de la OMC. Las autoridades señalan que en Kenya las normas se establecen de conformidad con las normas internacionales. El 30 de junio de 2005 se suprimió el requisito de inspección previa a la expedición para todas las importaciones con un valor f.o.b. superior a 5.000 dólares EE.UU.

6.3.4. Otros

Income Tax: Las empresas residentes y no residentes en Kenia que obtengan sus ingresos en el país, verán éstos gravados por el Income Tax. Las empresas en Kenia en materia tributaria tienen gravados sus ingresos atendiendo a lo dispuesto en la Kenyan Income Tax Act de 1 de enero de 1974. En 1995 se constituyó la Kenya Revenue Authority y la gestión del Income Tax pasó a su competencia. La normativa sobre Income Tax está recogida en la Income Tax Act, chapter 470. El Income Tax es un impuesto directo que grava los ingresos derivados de negocios, trabajos, alquileres, dividendos, intereses y pensiones entre otros. La Income Tax Act está estructurada en 14 partes y cuentas con 133 secciones.

El Withholding Tax grava en origen determinados ingreso; intereses, dividendos, royalties, tasas de gestión, comisiones, pensiones, alquileres, etc.

6.4. Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

Existen numerosos incentivos fiscales para la inversión extranjera como los "10 year tax holidays" (para empresas localizadas en la Export Processing Zones Authority de Kenia), depreciación acelerada, desgravaciones en la inversión, menores impuestos en determinados productos intermedios y reducción gradual del Impuesto sobre Sociedades.

Los inversores en el sector manufacturero u hotelero que no sea en Nairobi o Mombasa, pueden disfrutar de una desgravación en la inversión del 85% en planta, maquinaria, edificios y equipamiento. Las inversiones localizadas en Nairobi y Mombasa serán del 35%. Para manufactureros bajo contrato, la tasa es del 100% en todas las localizaciones.





7. FINANCIACIÓN

7.1. Sistema financiero

Kenia posee un sector bancario moderno en el que los productos y servicios que ofrece tienen estándares internacionales. A día de hoy el nivel de intermediación es bastante reducido y el pago al contado es aún la principal forma de pago, gracias en mayor parte al llamado sector "informal".

Desde el año 2000 se han llevado a cabo una serie de reformas que han facilitado la entrada de nuevos agentes, permitiendo la consolidación de las empresas nacionales dentro del sector.

Existen 45 bancos comerciales siendo los principales el Barclays Bank of Kenya y el Standard Chartered Bank. Los dos bancos principales de origen keniano son el Kenya Commercial Bank y el National Bank of Kenya en los que el Estado tiene una participación del 26,23% y del 70% respectivamente.

Se estima que tan sólo el 10% de la población posee una cuenta corriente y el sector bancario está muy poco desarrollado en las zonas rurales.

7.2. Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

El FMI aprobó en Noviembre de 2003 un Programa de Ajuste para Kenya con un paquete financiero de 150M DEGs (237,4M\$) , desembolsándose el último de los tramos en Noviembre de 2007 (59,3M\$ USA). Destacan otros donantes multilaterales como el BEI, el BAFD y sobretodo el Banco Mundial con compromisos financieros valorados en 1003,8M\$USA y proyectos adicionales en el sector de las telecomunicaciones, las infraestructuras y el comercio.tor de la pesca y de la educación así como para una ampliación del proyecto de salud. Igualmente, han solicitado la donación por parte de un estudio FEV en el sector del carbón.

El estudio y gestión de estas últimas solicitudes del gobierno keniano se han visto paralizadas por las últimas elecciones en Kenia, la crisis postelectoral y el largo proceso de creación del nuevo gobierno de coalición.

Cobertura CESCE

La cobertura de la CESCE con Kenia esta cerrada a medio y largo plazo y a corto abierta sin restricciones.

7.3. Acuerdo de cooperación económico-financiera con España

No existe acuerdo de cooperación económica y financiera con Kenia aunque si se han financiado operaciones con cargo a los Fondos de Ayuda al desarrollo mediante créditos singulares.



8. LEGISLACIÓN LABORAL

8.1. Contratos

La Legislación oportuna es la Employment Act, que se puede encontrar en http://www.kenyalaw.org/kenyalaw/klr_app/frames.php

Esta legislación es aplicable a los contratos de servicios. Los contratos de servicios no se aplican a las Fuerzas Armadas, la Policía, el National Youth Service y los casos de únicos dependientes de una familia contratante.

El contrato debe estar por escrito y contener el número de días en que es aplicable o la tarea específica a cubrir por el trabajador. Éste debe ser dado al trabajador antes de sus dos meses iniciales de trabajo. Debe contener los datos del empleado, las características del puesto, la forma y duración del contrato, el sueldo percibido, horas y lugar del trabajo. Debe apuntar también los siguientes temas: vacaciones, accidentes laborales, pensiones, periodo de aviso por remisión voluntaria del trabajador, si existe la posibilidad de que tenga que trasladarse fuera de Kenia y en qué condiciones.

8.2. Trabajadores extranjeros

El contrato de trabajo extranjero no tiene por qué ser avalado o revisado por las autoridades locales si su desarrollo es el pactado por ambas partes bajo libre consentimiento.

Los trabajadores extranjeros deben solicitar el permiso de trabajo a las autoridades kenianas (oficina de Inmigración) y *re-entry passes* cada vez que salgan de Kenia. Los permisos son válidos por dos años.

8.3. Salarios, jornada laboral

La jornada laboral deberá respetar, al menos, un día de descanso semanal del trabajador. Las reglamentaciones salariales y de condiciones de empleo limitan la semana laboral a 52 horas.

Los salarios se determinan en el momento de firmarse contratos individuales, por ley o mediante acuerdos de negociación colectiva. Existe un salario mínimo que se asigna esencialmente a los empleados no sindicados y sirve de punto de partida para las negociaciones paritarias. La reglamentación relativa al salario mínimo se aplica a dos categorías de trabajadores: los asalariados del sector agrícola y las personas empleadas en todos los demás ámbitos de la economía nacional. Existen dos comisiones consultivas, encargadas de evaluar el nivel del salario mínimo. Estas dos comisiones tienen únicamente una función consultiva y la decisión final depende siempre del Ministro de Trabajo. Cada Comisión instituye consejos, encargados de las cuestiones salariales.

Los empleados del sector no agrícola tienen derecho a un día de descanso por semana, a un mes de vacaciones por año y a licencia por enfermedad. Con respecto a las horas suplementarias, un trabajador no debe exceder las 144 horas de actividad por período de dos semanas.

El salario mínimo para los trabajadores del sector industrial sufrió una subida en 2006 y se situó en 5.395 KSh. Para los trabajadores agrícolas es de 5.346 KSh.

8.4. Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

En Kenia, muchos de los trabajadores sufren condiciones precarias. El gobierno de Kenya y la mayoría de los empleadores prestan poca atención a los derechos sociales y laborales y a la salud y estándares ambientales.

La legislación sí contempla los derechos de asociación y obliga al empleador a hacérselo saber al empleado de forma que lo entienda (si no sabe leer, se lo tiene que explicar), además de tener que publicarlo en un lugar accesible a todos sus trabajadores.

La subida de los precios de los alimentos en los últimos meses ha provocado nuevas huelgas para exigir una subida del salario mínimo, pero el gobierno aún no ha tomado medidas.

8.5. Seguridad social

Los trabajadores deben contribuir al Sistema Nacional de Seguridad Social y a la red hospitalaria hasta un máximo anual de 2.400 y 3.840 KSh respectivamente. Los porcentajes son del 5% y aproximadamente 1% del sueldo.

9. INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1. Costes de establecimiento

No hay un máximo en la formación de capital necesaria para constituir una empresa, pero el mínimo es de 20.000 KSh.

A continuación tenemos un ejemplo de creación de una compañía privada en Nairobi:

No:	Procedure	Time to complete:	Cost to complete:
1	Obtain approval for the company name from the Registrar of Companies	3 days	KES 100 per name reservation
2	Stamp the memorandum and articles and a statement of the nominal capital	14 days	1% of nominal capital + KES 2,005, stamp duty on Memorandum and Articles of Association
3*	Pay stamp duty at bank	1 day (included in the previous procedure)	KES 100 bank commission
4	Declaration of compliance (Form 208) is signed before a Commissioner of Oaths /notary public	1 day	KES 200
5	File deed and details with the Registrar of Companies at the Attorney General's Chambers in Nairobi	14 - 21 days	see comments
6	Register with the Tax Department for a PIN	1 day	no charge
7	Register with the VAT office	1 day	no charge
8	Apply for a business permit	1 day	see comments
9	Register with the National Social Security Fund (NSSF)	1 day	no charge
10	Register with the National Hospital Insurance Fund (NHIF)	1 day	no charge
11	Register for PAYE	1 day	no charge
12	Make a company seal after a certificate of incorporation has been issued	2 days	between KES 2500 and KES 3500

9.2. Información general

9.2.1. Formalidades de entrada y salida

El pasaporte debe tener una validez mínima de 6 meses. Los ciudadanos españoles, al igual que los de la mayoría de Estados miembros de la UE y otros países, necesitan visado para entrar en Kenia. El precio del visado es de 20, 50 o 100 dólares según se trate de un visado de tránsito, una entrada o múltiples entradas, respectivamente. En estos últimos dos casos, la vigencia máxima del visado es de 3 meses. El visado puede obtenerse en la Embajada de Kenia en Madrid, en las Misiones Diplomáticas de Kenia en el extranjero o a la llegada al país, en el aeropuerto u otra frontera.

A la salida del país por avión hay que pagar unas tasas aeroportuarias de 50 dólares USA, que generalmente van incluidas en el billete. Para vuelos nacionales las tasas son de 100 KES. Los diplomáticos no están exentos del pago de las tasas aeroportuarias.

9.2.2. Hora local, vacaciones y días festivos

La hora local en Kenya es GMT+3 durante todo el año, es decir, dos horas más que en España en invierno y una hora en verano.

El sistema horario swahili es diferente al nuestro, se basa en la luz solar. Como el país está atravesado por el Ecuador, sus 12 horas de sol al día son constantes durante todo el año. Siempre amanece a las 6 de la mañana, las 00:00 horas en horario swahili, y anochece a las 6 de la tarde, que corresponden a las 12:00 según la hora swahili.

1 de enero: Año Nuevo

1 de mayo: Día del Trabajo

1 de junio: Madaraka Day (Aniversario del autogobierno)

10 de octubre: Día de Moi

20 de octubre: Día de Kenyatta

12 de diciembre: Jamhuri Day (Aniversario de la Independencia)

25 de diciembre: Navidad

26 de diciembre: Boxing Day

Variables: Idd-ul-Fitr o fin del Ramadán musulmán (diciembre / enero)
Viernes Santo y Lunes de Pascua (marzo / abril)

Las vacaciones escolares son en diciembre, abril y agosto. El período de vacaciones anuales está comprendido entre mediados de diciembre y mediados de enero.

9.2.3. Horarios laborales

Horario comercial: En general, los comercios suelen abrir de 9:00 a 1:00 y de 2:00 a 5:00. Los supermercados abren de 9:00 de la mañana a 8:00 de la tarde ininterrumpidamente. La mayoría de las tiendas abren también los sábados, hasta las 5:00 de la tarde. Los domingos sólo abren de 9:30 a 19:00 los supermercados y algunas tiendas de alimentación y tiendas de regalos situadas en los grandes centros comerciales.

Horario bancario: De lunes a viernes, de 8:30 a 16:00. Algunos hoteles (Hilton, Intercontinental), tienen una oficina bancaria que abre también los sábados.

9.2.4. Comunicaciones con España

Las comunicaciones *telefónicas* son bastante deficientes, tanto dentro de Nairobi como con el resto del país y con el extranjero. Ello se debe al continuo deterioro de las infraestructuras del sector.

Tarifas aprox. por minuto (respectivamente normal, económica (22:00-0:00) y reducida (0.00 a 8.00)):

- Europa, América del Norte, Australia y África (no COMESA): 1,46 US\$ y 1,17 US\$ y 1.06 US\$.
- África (COMESA): 1,20 US\$, 1,08 US\$ y 1,05 US\$.
- Resto del Mundo: 1,82 US\$, 1,53 US\$ y 1,45 US\$.

El uso del teléfono móvil está bastante generalizado, si bien es aún caro y su alcance limitado. Un teléfono móvil simple cuesta alrededor de 50\$ US, con línea, pero después hay que seguir comprando "tarjetas prepago" para seguir utilizando la línea. Hay actualmente dos compañías, SAFARICOM y CELTEL.

Por lo que respecta a las comunicaciones *aéreas*, no hay vuelo directo a España, por lo que hay que hacer escala en alguna ciudad europea, dependiendo de la compañía con la que se viaje. Las aerolíneas que vuelan a Nairobi son Kenya Airways, Air Italy, British Airways, Emirates, Lufthansa, Ethiopian Airways, South African Airways, SNV Brussels, Swiss, Egypt Air, Air France, Qatar Airways y Virgin Airways. Los precios del billete en clase turista oscilan entre 700 US\$ y 1.200 US\$, según la temporada. El billete en clase preferente suele ascender a unos 2.400 US\$.

No existen comunicaciones *marítimas* ni terrestres con España para el transporte de pasajeros. Existe conexión para mercancías entre los puertos de Valencia y Mombasa.

9.2.5. Moneda

La moneda local es el Chelín keniano.

Tipo de cambio (media de 2007): 1 US\$ = 66.71 KES
1 Euro = 91.40 KES

Se pueden cambiar sin problemas la mayoría de las principales monedas, como euros, dólares o, libras esterlinas.

Se aceptan las tarjetas de crédito internacionales en los hoteles y en varios restaurantes, aunque no en todas las tiendas. Es recomendable el uso de cheques de viaje en dólares americanos o en otras divisas fuertes y debe evitarse llevar mucho dinero en metálico cuando se salga a la calle.

Se puede obtener moneda local en los Bancos o en las Oficinas de Cambio privadas. En éstas últimas el cambio suele ser más ventajoso. En el aeropuerto hay Oficinas de Cambio. También es posible cambiar moneda en algunos de los principales hoteles.

En Nairobi existen cajeros automáticos, de los que se puede sacar dinero, en chelines, con las principales tarjetas (como VISA o Mastercard), aunque no son muy numerosos y en ocasiones ha habido problemas.

Dar propina es una costumbre extendida, generalmente un 10% o un poco menos del precio indicado en la factura.

9.2.6. Lengua oficial y religión

El idioma oficial es el inglés y el kiswahili es el idioma nacional. En las zonas rurales se hablan los dialectos propios de cada tribu.

No hay religión oficial, existiendo gran variedad de cultos. Las más importantes numéricamente son el cristianismo, el islamismo, el hinduismo y los cultos africanos tradicionales, que se reparten en la proporción siguiente: protestantes (45%), católicos (33%), musulmanes (10%), animistas (10%), otras (2%).

9.3. Otros datos de interés

No hay ninguna vacuna obligatoria. Sin embargo, se recomienda vacunarse contra la fiebre amarilla, la hepatitis, el tétanos y el tifus. Igualmente debe tomarse la medicación preventiva contra la malaria si se va a la costa o fuera de Nairobi o de las zonas altas.

9.4. Direcciones útiles

9.4.1. En España

9.4.1.1. Representaciones oficiales

Embajada de Kenia en España:

Titular: Mwakai Kikonde Sio
Paseo de la Castellana, 143, 2ª Planta
28046 Madrid
Tel.: (34) 91 571 0925 – 91 570 21 63
Fax: (34) 91 570 56 11
www.kenyaembassypain.es

9.4.1.2. Otras

9.4.2. En el país

9.4.2.1. Representaciones oficiales españolas

Embajada de España:

Cancillería: "International House", 3er. Piso. Mama Ngina Street y City Hall Way
P.O. Box 45503, 00100 GPO Nairobi
Teléfonos: (254-20) 226568, 241942, 342228, 342232
Fax: (254-20) 246009
Correo electrónico: emb.nairobi@mae.es

Teléfono de emergencia consular: + 254 733 63 11 44

Consulado Honorario en Mombasa:

Enduro Ltd, along Mombasa/Malindi Road.
P.O. Box 88441 GPO 80100 Mombasa.

Tel: (254-41) 5486995.

Fax: 548 6996

Oficina Económica y Comercial de España en Nairobi:

CBA Building, Mara & Ragati Rds, Upper Hill

P.O. Box 20961, Nairobi 00202

Tel: (254-20) 27 11 434

Fax: (25420) 27 11 432

Correo electrónico: nairobi@mcx.es

9.4.2.2. Principales organismos de la Administración pública

Export Promotion Council:

Anniversary Towers, 16th Floor. University Way

Tel: 254-20-2228534-8

Fax: 254-20-2218013

chiefexe@epc.or.ke

www.epckkenya.org

Kenya Investment Authority:

3rd Floor, Block D, Kenya Railways Headquarters, Workshops Road

Tel: (254) (20) 2221401 - 4

Fax: (254) (20) 22243862

info@investmentkenya.com

www.investmentkenya.com

Export Processing Zones Authority:

Athi River EPZ , Viwanda Road off Namanga Highway

Tel : (254 - 45) 26421/2-6

Fax : (254-45) 26427

info@epzakenya.com

www.epzakenya.com

Oficinas de la Kenya Revenue Authority (KRA):

Oficina en *Mombasa*:

Tel: +254 41 231 3639

Fax: +254 2312256

Oficinas en *Kisumu*:

Oringa Odinga Road, Mega Plaza Building, 897-40100 Kisumu

Tel: +254 57 2021020

Fax: +254 57 30263

Oficina en *Nairobi*:

Haile Selassie Avenue, Times Tower, 30165-00100 Nairobi

Tel: +254 20 2715428

Fax: +254 20 718417

Para más información contactar con las Oficinas Centrales de la KRA:

KRA Headquarters:

Timer Tower, PO Box 48240, 00100 Nairobi

Tel: +254 20 2715428

Fax: +254 20 718417

Oficinas de la Kenya Bureau of Standards (KEBS):

Tel: +254 20 603888, 603476, 69028212, 69028209

Fax: +254 20 609660

Banco Nacional de Kenia:

Mombasa

Tel: +254 41 311736, 311737, 311738, 225383, 311150

Fax: +254 51 211478

Nakuru

Tel: +254 51 211795, 215243, 215244

Fax: +254 51 211478

Eldoret

Tel: +254 53 62545, 62546

Fax: +254 53 32387

Para obtener más información se puede uno dirigir a Oficinas Centrales del Banco Nacional de Kenia:

Head Office of the National Bank of Kenya

Harambee Avenue

Tel: +254 20 226471, 339690

Fax: +254 20 330784

Nuevo gabinete político tras el acuerdo del 14 de Abril de 2008:

Office of the Prime Minister

Office of the Vice President

www.homeaffairs.go.ke

www.vice-president.go.ke

Ministry of State for Provincial Administration and Internal Security

www.provincialadministration.go.ke

Ministry of State for Defence

www.mod.go.ke

Ministry of State for Immigration and Registration of Persons

www.mirp.go.ke

Ministry of State for National Heritage & Culture

http://www.nationalheritage.go.ke/index.php?option=com_search&searchword=national

Ministry of State for Planning, National Development and Vision 2030

www.planning.go.ke

Ministry of State for Public Service

www.dpm.go.ke

Office of Deputy Prime Minister and Ministry of Trade

www.tradeandindustry.go.ke

Office of the Deputy Prime Minister and Ministry of Local Government

www.localgovernment.go.ke

Ministry of East African Community

www.meac.go.ke

Ministry of Foreign Affairs

www.mfa.go.ke/mfacms

Ministry of Finance

www.treasury.go.ke

Ministry of Justice, National Cohesion and Constitutional Affairs

www.justice.go.ke

Ministry of Roads

www.roadsnet.go.ke

Ministry of Public Works

www.roadsnet.go.ke

Ministry of Transport

www.transport.go.ke

Ministry of Water and Irrigation

www.water.go.ke

Ministry of Regional Development Authorities

www.regional-dev.go.ke

Ministry of Information & Communications

www.information.go.ke

Ministry of Energy

www.energy.go.ke

Ministry of Lands

www.ardhi.go.ke

Ministry of Environment and Mineral Resources

www.environment.go.ke

Ministry of Tourism

www.tourism.go.ke

Ministry of Agriculture

www.kilimo.go.ke

Ministry of Livestock Development

www.livestock.go.ke

Ministry of Fisheries Development

www.livestock.go.ke

Ministry of Cooperative Development

www.cooperative.go.ke

Ministry of Industrialisation

www.tradeandindustry.go.ke

Ministry of Housing

www.housing.go.ke

Ministry of Special Programmes

www.sprogrammes.go.ke

Ministry of Gender and Children Affairs

www.culture.go.ke

Ministry of Public Health and Sanitation

www.health.go.ke

Ministry of Medical Services

www.health.go.ke

Ministry of Labour

www.labour.go.ke

Ministry of Youth and Sports

www.youthaffairs.go.ke

Ministry of Education

www.education.go.ke

Ministry of Higher Education, Science and Technology

www.scienceandtechnology.go.ke

Office of the Attorney General

www.attorney-general.go.ke

Ministry of Forestry and Wildlife

http://www.statehousekenya.go.ke/government/forestry_wildlife.htm

Ministry of Nairobi Metropolitan Development

http://www.statehousekenya.go.ke/government/nbi_metropolitan_dev.htm

Ministry of Development of Northern Kenya and other Arid Lands

9.4.2.3. Organizaciones industriales y comerciales

Kenya National Chamber Of Commerce And Industry:

Ufanisi Hse 1st & 2nd Flr Haile Selassie Ave

Tel: +254 20 2220867

Fax: +254 20 340664

www.kncci.org

Kenya Association of Manufacturers:

Mwanzi Rd, Off Peponi Road WESTLANDS

Tel : (254-20) 3746005 / 7 / 21 / 22

Fax : (254-20)3746028 / 30

www.kam.co.ke

Kenya Private Sector Alliance (KEPSA):

2nd Floor, Shelter Afrique. Along Mamlaka Road, Next to Utumishi Co-op House

Tel : 254-20-2730371/2 and 2727883/936

Fax : 254-2-2730374

info@kepsa.or.ke

www.kepsa.or.ke

9.4.2.4. Sanidad

No hay convenios bilaterales ni facilidades sanitarias entre Kenia y España.

Nairobi cuenta con hospitales y médicos muy buenos. Los dos hospitales más importantes son el Nairobi Hospital y el Aga Khan Hospital. En el resto de las ciudades, los hospitales son mediocres, mientras que en las zonas rurales sólo hay dispensarios. Es aconsejable tomar agua mineral o hervida y refrescos embotellados. Se recomienda evitar las verduras crudas. Se desaconseja también tomar hielo si se desconoce su procedencia.

Hay una alta tasa de HIV-SIDA en todo el país y especialmente alrededor del Lago Victoria.

9.4.2.5. Hoteles

HOTELES:

- INTERCONTINENTAL NAIROBI (céntrico) ****

MS. KARI MUTU – ASSISTANT DIRECTOR OF SALES AND MARKETING

TEL: (254-20) 3200000

FAX: (254-20) 228657

EMAIL: kari.mutu@interconti.co.ke (nairobi@internconti.co.ke)

WEB: www.ichotels.com

- THE NORFOLK HOTEL(área de Universidad) ****

VICKIE MUYANGA– SALES ACCOUNT FOR SPAIN EMBASSY

TEL: (254-20) 250900

MÓVIL: 254-722-720190

FAX: (254-20) 250200

EMAIL: vickie.muyanga@fairmont.com

WEB: www.fairmont.com

- GRAND REGENCY HOTEL (céntrico) ****

TEL: (254-20) 211199

FAX: (254-20) 247131

EMAIL: info@grandregency.co.ke

WEB: www.grandregency.co.ke

- SERENA HOTELS EAST AFRICA

TEL: (254-20) 2842000, 2710511

FAX: (254-20) 2718100

EMAIL: admin@serena.co.ke

- NAIROBI SERENA HOTEL (área de Universidad) ***** precio alto

TEL: (254-20) 2822000, 2725111

FAX: (254-20) 2725184 / 2725250

EMAIL: nairobi@serena.co.ke

- THE SAROVA STANLEY (céntrico) ****

TEL: (254-20) 316377, 228830

FAX: (254-20) 229388

EMAIL: reservations@thestanley.sarova.co.ke

SAROVA HOTELS LTD.

FAX: (254-20) 2715566

EMAIL: sales@sarova.co.ke

- THE PANARI HOTEL (área industrial) ****

TEL: (254-20) 828990 / 6946000

FAX: (254-20) 828985

EMAIL: info@panari.com

- NAIROBI SAFARI CLUB (céntrico-Universidad) ****

TEL: (254-20)251333

FAX: (254-20) 224625 / 215137

MÓVIL: (254 2) 722-208782, 0722209842, 0734-251333, 0734- 251334

EMAIL: info@nairobisafariclub.com

WEB: www.nairobisafariclub.com

- THE HOLIDAY INN (área de Westlands) ****

TEL: (254-20) 3740920/21, 3740906

FAX: (254-20)

EMAIL: info@holiday-inn.com

WEB: www.holiday-inn.com/nairobikenya

- WINDSOR GOLF HOTEL & COUNTRY CLUB (área de Kiambu) ***** precio alto

Fax: (254-20) 8560160 (sales)/ 8560161

TEL: (254-20) 8562300 / 8562500 / 8562601/02

Hotline reservations: fax: 8563322 tel: 8562800 /2810

EMAIL: admin@windsor.co.ke

Web: www.windsorgolfresort.com

- HILTON NAIROBI (centric) ***1/2

TEL: (254-20) 250000

FAX: (254-20) 250099

EMAIL: Reservations. Nairobi@hilton.com

CONTACTO: MS. CANDACE MUGO, Account Manager, Banquets:

Candace.Mugo@hilton.com

- PALACINA RESIDENTIAL HOTEL (area State House/Dennis Pritt Road) *****
precio alto

TEL: 254-20-2715517 / 2715518 / 2725948 /2717991

FAX: 254-20-2715519

EMAIL: info@palacina.com

WEB: www.palacina.com

- HILLCREST HOTEL (Westlands – área comercial de Nairobi y cerca del centro – Waiyaki Way) precio módico **

TEL: 254-20-444883 – 4448046

FAX: 254-20-4444208

EMAIL: hillcrest@africaonline.co.ke

- YMCA (Kenya) (State House Rd. a la par de las residencias de la Universidad de Nairobi en el centro)

TEL: 254-20-2724116, 2724117, 2724066

FAX: 24-20-2728825

EMAIL: ymhostel@nbnet.co.ke

APARTAMENTOS:

- WOODMERE (Rose Avenue, off Lenana Rd/ cerca de centro comercial Yaya Centre y cerca del centro-amueblados)

TEL: 254-20-2715113, 2715170, 2715511, 2715112

MÓVIL: 254-722-344778, 0733-939730

FAX: 254-20-2713720

EMAIL: woodmere@africaonline.co.ke

WEB: www.woodmerenairobi.com

Rate: (Studio) KES 2600/per day; KES 78,000 per month (1108USD)

- KENYA COMFORT HOTEL SUITES (Milimani/Ralph Bunche Rd. – a 2km del centro)

TEL: 254-20-317605-9, 2719060

MÓVIL: 254-722-608866, 0733-608866, 0720-608867, 0733-608867

EMAIL: comfort@kenyaweb.com , sales@kenyacomfort.com

WEB: www.kenyacomfort.com , www.kenyacomfort.biz

Studio KES 3500/, KES 63,000 p/month.

9.4.2.6. Otros: prensa, alquiler de coches, etc.

ALQUILER DE COCHES:

- HERTZ RENT A CAR: HILTON HOTEL

TEL: 251 464

info@hertz.co.ke

FAX: 340149

- CAR MAX

OFFICES IN MOMBASA RD AND LANGATA RD

TEL: 2069091

FAX: 271 2983

MOBILE: 0722 510155 // 0733 998004

EMAIL: carmaxleasing@wananchi.com

Web: www.carmaxea.com/leasing

4.000 por día con chofer (sin límite de horarios ni de kms) y la gasolina corre de cuenta del cliente.

- MARKET CAR HIRE

CHESTER HOUSE KOINANGE STREET

TEL: 342000

FAX: 253950

EMAIL: market@wananchi.com

4.500 incluyendo seguro, alquiler, conductor y 150 kms gratis al día. 20 KES extra por km. La gasolina la paga el cliente (devolver lleno el tanque). No VAT.

- JIM CABS, WARWICK CENTRE

TEL: 7122565 // 712 1205 // 712 0344

TAXIS:

- JATCO TAXIS & TOURS LTD (24HR RADIO LINKED)

TEL: (254-20) 4446096 – 4448182

MOBILE: 0722-648383 – 0733-701494

FAX: (254-20) 4442114

EMAIL: jatco@jatcotaxis.com

- JIMCAB (RADIO LINKED)

TEL: (254-20) 7122565 – 7121285 – 7120344

MOBILE: 0722 711001 – 0722714246

EMAIL: jimcab@africaonline.co.ke

- DIAL A CAB

TEL: (20) 243234

PRENSA:

Los principales periódicos nacionales son el Daily Nation (independiente, pertenece al Grupo del Aga Khan), The Standard (pertenece al antiguo Presidente Moi) y el Kenya Times (pro-gubernamental). Destaca también el semanal The East African, editado por el grupo del Daily Nation y que ofrece información de calidad sobre los países de la región.

- Daily Nation: <http://www.nationmedia.com/dailynation/nmqindex.asp>
- The Standard: www.kenyadaily.com

En cuanto a prensa extranjera, se encuentran con facilidad periódicos británicos y estadounidenses, así como alemanes, franceses y alguno italiano. En ocasiones se puede conseguir también prensa española.

RADIO Y TELEVISIÓN:

Entre los canales de televisión cabe destacar KBC (Kenya Broadcasting Corporation) y KTN (Kenya Television Network), ambas de carácter estatal. Existen otras cadenas privadas como STV, Nation TV, Family TV, y Citizen TV. Además, se puede tener acceso a TV por satélite, pero la instalación de la antena y el decodificador son caros a lo que hay que añadir una cuota mensual por el servicio. Con una antena orientada adecuadamente es posible sintonizar TVE Internacional.

La mayor parte de las emisoras de radio de cobertura nacional que existen en Kenia pertenecen a la KBC (Kenya Broadcasting Corporation), de carácter estatal. Entre las emisoras independientes destacan Capital FM, que transmite música de actualidad y noticias deportivas, en inglés esencialmente, Kiss 100 (perteneciente al KTN), Metro FM, Easy FM (del Grupo Nation, del Aga Khan), y Citizen Radio.

CORREO E INTERNET:

El funcionamiento del servicio de Correos es aceptable. Las cartas suelen tardar unos diez días en llegar a Europa, y unos pocos días en el interior de Kenia. No se efectúa entrega a domicilio, por lo que se debe consignar un número de apartado de correos (P. O. Box). Resulta más fiable y rápido el servicio de mensajería, que sí entrega a domicilio. En este sentido, en Kenia están presentes las principales compañías internacionales (DHL, UPS, FedEx, etc.) así como varias locales (Securicor, One World, Akamba, etc.).

La tarifa para cartas es de 25 chelines (0,27 euros) dentro de Kenia, y 75 chelines (0,83 euros) para el extranjero. Las empresas de mensajería cobran entre 1.500 y 2.500 chelines (16,66 y 27,77 euros) para envíos de documentos hasta 500 gramos.

El servicio de acceso a Internet es caro y lento, sobre todo si se compara con los servicios disponibles en España. Una conexión permanente "tarifa plana" cuesta unos 10.000 chelines (111 euros) mensuales. En casi todas las poblaciones de una cierta importancia se encuentran con facilidad "cibercafés". Se puede acceder a Internet a través de los operadores de telefonía móvil Celtel y Safaricom, y en algunas cafeterías y bares de Nairobi empieza a ofrecerse conexión "wireless".

9.4.3. Guía de direcciones locales de Internet de interés

- **Organismos oficiales de Kenia:**

www.statehousekenya.go.ke	Jefatura del Estado (enlaces a los ministerios)
www.centralbank.go.ke	Incluye información sobre tipos de cambio.
www.kenyaairports.co.ke	Autoridad aeroportuaria de Kenia.
www.kenyapolice.go.ke	Policía de Kenia
www.magicalkenya.com	Información turística oficial
www.kws.org	Servicio de protección de la naturaleza
www.cbs.go.ke	Oficina central de estadística
www.kenyapvoc.com	Inspección pre-embarque
www.kebs.org	Agencia de normalización de Kenia

- **ONGs kenianas:**

www.ngocouncil.org	Consejo de ONGs kenianas
www.greenbeltmovement.org	Fundado por la Premio Nobel Wangari Maathai

- **Información general sobre Kenia:**

www.mae.es/es/MenuPpal/Paises/ArbolPaises/Kenia/Recomendaciones+de+viaje/	
www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/situacionSanitaria/detallePais.jsp?ID=114	
www.karibunikenya.org	
www.kenyalaw.org/kenyalaw/klr_home/index.asp	Legislación de Kenia

www.yellowpageskenya.com

www.nationmedia.com/directory/category/index.asp



- **Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi:**

www.unon.org

- **Agencias de viaje con participación española:**

www.damasafaris.com

www.kobo-safaris.com

www.toposafaris.com

www.vastray.com

- **Periódicos:**

www.nationmedia.com/dailynation

www.eastandard.net

Daily Nation

The Standard

10. BIBLIOGRAFÍA

Statistical Abstract 2007

Kenya National Bureau of Statistics (KNBS)

Ed. Government Printer, Nairobi

11.ANEXOS

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	
Superficie	582.650 km ²
Situación	Este de África
Capital	Nairobi
Principales ciudades	Nairobi, Mombasa, Kisumu, Eldoret, Nakuru
Clima	Muy variado según regiones geográficas. Las temperaturas son más elevadas de enero a marzo
Población	35.265.000 (est. 2008)
Densidad de población	60,5 habitantes por km ²
Crecimiento de la población	1,7% (est. 2008)
Esperanza de vida	56,6 (est. 2008)
Grado de alfabetización	85,1 (est. 2003)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	37,9 (est. 2008)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	10,3 (est. 2008)
Idioma	El idioma oficial es el inglés, siendo el kiswahili el idioma nacional
Religión	No hay religión oficial, existiendo gran variedad de cultos: protestantes (45%), católicos (33%), musulmanes (10%), animistas (10%), otras (2%)
Moneda	Chelín keniano (KES) ; 1 Euro = 100.359 KES
Peso y medida	Sistema Internacional de Unidades (m, s, kg...)
Diferencia horaria con España	GMT+3: Kenia tiene 2 horas de adelanto con respecto la Península en invierno, 1 en verano.

Fuentes: World Factbook - Kenia, Fondo Monetario Internacional, OANDA

Última actualización: Julio'08

Cuadro 2: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2005	2006	2007	
PIB				
PIB (MUSD a precios corrientes)	19.132	22.819	29.502	
Tasa de variación real (%)	5,8	6,1	7,0	
Tasa de variación nominal (%)	20,9	9,4	7,7	
INFLACIÓN				
Media anual (%)	10,3	14,5	6,9	
Fin de período (%)	7,6	15,6	9,7	
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	11,3	10,2	9,2	
Fin de período (%)	11,1	10,0	8,7	
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	33.445	34.046	34.653	
Población activa (x 1.000 habitantes)	n.d.	n.d.	n.d.	
% Desempleo sobre población activa	n.d.	n.d.	n.d.	
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-2,5	-3,5	-3,5	
DEUDA PÚBLICA				
en MUSD	9.489	11.318	14.308	
en % de PIB	49,6	49,6	48,5	
EXPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	3.293	3.437	4.140	
% variación respecto a período anterior	22,7	4,4	20,5	
IMPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	6.149	7.311	9.210	
% variación respecto a período anterior	35,1	18,9	26,0	
SALDO B. COMERCIAL				
en MUSD	-2.846	-3.874	-5.070	
en % de PIB	-14,9	-16,9	-17,2	
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en MUSD	-704	-970	-949	
en % de PIB	-4,5	-5,7	-5,2	
DEUDA EXTERNA				
en MUSD	6.434	6.381	6.713	
en % de PIB	33,6	27,9	22,7	
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en MUSD	95	87	107	
en % de exportaciones de b. y s.	6,0	6,0	7,0	
RESERVAS INTERNACIONALES				
en MUSD	1.629	1.723	1.829	
en meses de importación de b. y s.	3,5	3,3	3,3	
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en MUSD	21	51	n.d.	
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	75,7	72,6	66,7	
fin de período	72,8	69,9	63,9	

Fuentes: Fondo Monetario Internacional, Central Bank of Kenya, Kenya National Bureau of Statistics, Organización Mundial del Comercio, United Nations Conference on Trade and Development, Economist Intelligence Unit, OANDA

Última actualización: Junio'08

Cuadro 3: INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

Organización Mundial del Comercio (OMC)
East African Community (EAC)
The Common Market for Eastern and Southern Africa (COMESA)
Organización Mundial de la Propiedad Industrial (WPO)

Cuadro 4: CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

29/09 – 05/10 (2008): NAIROBI INTERNATIONAL TRADE FAIR
05-07/10 (2008): HORTEC
10-12/07 (2008): MEDICARE EXPO

27-29/06 (2008): Medexpo Kenya, Auto Expo-Kenya, Buildexpo Kenya, Food Expo-Kenya, Best of India-Kenya
02-04/07 (2008): Autoparts East Africa
27-30/08 (2008): Foodworld Expo
21-24/09 (2008): Kenya International Trade Expo, Building & Construction Kenya
12-14/11 (2008): Infrastructure Africa 2008
14-16/11 (2008): Fashion Africa